Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, jueves 19 de diciembre de 1963 — Número 20.300

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Apruébase el Estatuto Orgánico.

DECRETO Nº 1.367 — Bs. As. 12|12|63.

VISTO el expediente Nº 416.049|63, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 50 del 19 de octubre de 1963 se estableció la necesidad de reordenar la organización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales revisando su Estatuto Orgánico dado por decretos números 10.696|61, 1.075|63 y 8.535|63 para que mediante un nuevo instrumento legal se reglamenten su estructura y funciones; Que, en su consecuencia, por el referido decreto número 50|63, fué encomendada la tarea de proyectar un nuevo Estatuto Orgánico para aquella Empresa del Estado, a su Presidente Dr. Facundo Roberto Suárez, fijándole para ello un plazo de cuarenta y cinco (45) días dentro del cual debería elevarlo a consideración del Poder Ejecutivo Nacional; Que el citado funcionario ha dado debido cumplimiento, con suficiente anticipación, a la misión encomendada, sometiendo a decisión del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de instrumento legal mediante el cual se regirá Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que, para esa finalidad se han seguido las disposiciones contenidas en la Ley número 13.653 y sus complementarias, legislación vigente aplicable al caso; Que, en cuanto a la organización propuesta, generará una eficaz y positiva facilidad de gestión, al determinar con precisión las autoridades y sus atribuciones y deberes, fijando las facultades de decisión en equilibrada relación según sea la posición jerárquica; Que, en grandes líneas, el proyecto de nuevo Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, satisface las exigencias presentes y su sanción permitirá la inmediata integración de su Directorio, para abordar la realización de las finalidades de esa Empresa, encargada de ejecutar la política petrolera argentina, cuya reestructuración es uno de los objetivos fundamentales del actual Gobierno Nacional; Que, mientras se constituya el Directorio y se designe Gerente General es necesario prever el ejercicio de las funciones asignadas a dichas autoridades: Por ello, atento las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 13.653 y sus complementarias;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que se agrega a este Decreto como parte integrante del mismo.

Art. 2º. — Hasta tanto se constituya el Directorio y se designe al Gerente General, el Presidente asumirá temporariamente las funciones asignadas a los mismos en el Estatuto Orgánico que se aprueba.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

ESTATUTO DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

CAPITULO I

Objeto, Denominación, Domicilio y Capacidad

Objeto

Artículo 1º. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales es una entidad autárquica que ejecuta la política petrolera argentina y tiene a su cargo el estudio, la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y|o gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial.

El gas debe venderlo a Gas del Estado a precios retributivos, una vez deducido el consumo interno, el que venda como materia prima a otras industrias y el que deba vender a grandes industrias en reemplazo de combustibles líquidos cuando así lo establezca la planificación que en materia de consumo de combustibles dicte la Secretaría de Energía y Combustibles.

Denominación

Art. 2º. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales puede usar indistintamente su nombre completo o la sigla Y.P.F. en sus relaciones derivadas de sus actividades comerciales, industriales y administrativas y para todos sus actos jurídicos.

Domicilio

Art. 3º. — El domicilio legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, es Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

Capacidad

Art. 4º. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales se regirá exclusivamente por este Estatuto Orgánico, la Ley Nº 14.773 y otras que se dicten, no siéndole de aplicación cualquier decreto de carácter general que se le oponga o pueda trabar su acción, aun cuando se refiera a las Empresas del Estado.

Art. 5º. — En todo lo que se refiere a sus relaciones con el Poder Ejecutivo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales actuará por intermedio de la Secretaría de Energía y Combustibles. En sus relaciones con terceros, la actividad industrial y comercial de Y.P.F. estará regida por el derecho privado. A tal efecto se consideran terceros no sólo las personas de existencia visible o jurídica, sino también los organismos administrativos centralizados o descentralizados, las Empresas del Estado, las provincias, las Municipalidades y el Estado Nacional mismo.

Art. 6º. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho público y de derecho privado con plena autarquía (art. 2º de la Ley 14.773) para ejercer su propio gobierno y administración y para el cumplimiento de sus objetivos podrá contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos, en el país o en el extranjero, como ser: locación de cosas, obras y servicios; compra, venta o permuta de bienes muebles, inmuebles y semovientes y cualesquiera otros que sean necesarios. Podrá también nombrar y despedir a su personal; tomar dinero a interés; otorgar mandatos; ceder créditos; conceder fianzas, créditos, esperas y quitas; hacer novaciones y transacciones; constituir servidumbres reales y recibir usufructos; tomar y conservar tenencias y posesiones; percibir y hacer toda clase de pagos; estar en juicio como actora o demandada; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; promover acciones civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro orden; renunciar al derecho de apelar; aceptar herencias, legados y donaciones con o sin cargo; hacer contribuciones en carácter de ayuda o estímulo, ya sea en dinero o en especie, a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas, de beneficencia y cualesquiera otras asociaciones de bien común que funcionen en zonas donde Y.P.F. actúa y a instituciones o colegios que considere útiles para la formación de personal especializado. Podrá también organizar la asistencia social con la contribución de su personal y conceder al mismo licencias, retribuciones, indemnizaciones, primas o beneficios y entregarle a precios especiales o gratuitamente los productos que elabore; fomentar la solución del problema de la vivienda propia del personal mediante el otorgamiento de facilidades, consistentes en préstamos de dinero y venta de materiales, terrenos y casas adquiridas o construidas con tal propósito. Podrá emitir bonos, obligaciones, acciones y títulos y realizar operaciones de crédito y financieras. Además de estos actos Y.P.F. podrá realizar cuantos más actos lícitos le sean necesarios para el logro de sus fines, en el modo y forma que establecen los códigos y demás leyes, pués la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa.

Capital

Art. 7º. — El capital de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es el que arroja su balance general al 31 de octubre de 1963 y lo acrecido desde entonces.

CAPITULO II

Organización, Dirección y Administración

Organización

Art. 8º. — La Dirección y Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, estará a cargo de:

a) El Presidente;
b) Un Directorio que será integrado por el Presidente y 16 Directores;
c) Un Gerente General;
d) Los Gerentes;
e) Los Administradores de Yacimientos y Destilerías;
f) Los Jefes de grandes dependencias y demás funcionarios a quienes el Directorio atribuya facultades de administración.

La contaduría General, que tendrá jerarquía de Gerencia, y dependerá directamente de la Presidencia, fiscalizará la administración de acuerdo a lo indicado en el artículo 27º.

Art. 9º. — Los miembros del Directorio serán designados por el Poder Ejecutivo. Seis de ellos serán propuestos por las provincias de Mendoza, Salta, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Río Negro. Un Director será propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional. Dos Directores representarán al personal de Y. P. F.; uno al de hasta categoría 15 del Escalafón inclusive y otro al de categoría superior a ésta, extraídos de ternas elegidas por voto secreto y obligatorio del personal com-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|12|63 (52 Páginas)

1.307|63. — **Empleados.** — Situación de revista. (Pág. 4)
1.308 y 1.309. — **Empleados.** — Limitación de Servicios. (Pág. 4)
1.331|63. — **Empleados.** — Término de funciones. (Pág. 4)
1.367|63. — **Yacimientos Petrolíferos Fiscales.** — Apruébase el Estatuto Orgánico. (Pág. 1)
1.371|63. — **Importación. — Franquicias Aduaneras.** — Son de aplicación a la papa de consumo que se importe con destino a la Municipalidad de Buenos Aires. (Pág. 4)
1.412|63. — **Administración Pública Nacional.** — Modifícase parcialmente el "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y|o pasividades". (Pág. 3)
1.430|63. — **Empresas Periodísticas** — Créase una Comisión Asesora para solucionar el problema de las Unidades Gráficas adjudicadas o enajenadas por Decreto Ley Nº 5.880|57. (Pág. 3)
Resol. P. J. Nros. 2.294, 2.301 y 2.302|63. — **Asociaciones** — Reforma de estatutos. (Pág. 4)
Resol. P. J. Nros. 2.323, 2.325, 2.332, 2.334, 2.336, 2.337 y 2.338|63. — **Sociedades Anónimas.** — Reforma de Estatutos. (Pág. 4)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 6)

AVISOS COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 6)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 8)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 11)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 23)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 26)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 29)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 39)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 40)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

prendido en cada uno de los dos grupos; dichos representantes del personal deben tener una antigüedad mayor de 15 años en Y.P.F.

Los Directores durarán cuatro (4) años en sus funciones y se renovarán por mitades cada dos (2) años, debiendo resolverse por sorteo la primera renovación. El Presidente será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y ejercerá funciones durante un período de seis (6) años. Si el Poder Ejecutivo no designa reemplazantes del Presidente y Directores, antes del vencimiento de sus mandatos, éstos continuarán en funciones hasta que ello ocurra. Cuando se produzcan vacantes durante el período para el cual fué designado alguno de esos funcionarios, el reemplazante será nombrado por el tiempo que falte para cumplirlo. El Presidente y los Directores podrán ser reelegidos.

Art. 10 — Tanto el Presidente, como los miembros del Directorio, el Gerente General, el Contador General y los Gerentes, deberán ser ciudadanos argentinos, mayores de 30 años. Si fueran naturalizados, deberán tener 10 años de ejercicio de la ciudadanía.

Art. 11. — No podrán ser designados Presidente, miembros del Directorio, Gerente General, Contador General o Gerentes:

a) Los que ejerzan cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción del profesorado.
b) Los que tengan o hayan tenido en los últimos cinco (5) años intereses o relaciones directas con la exploración, explotación, industria y comercio privado del petróleo y sus derivados, salvo en cuanto al Gerente General, Contador General o Gerentes, en el caso de que su designación sea hecha por el Directorio con el voto de dos tercios de los miembros presentes.
c) Los concursados civilmente o declarados en estado de quiebra dentro de los últimos diez (10) años anteriores a su designación con excepción de aquellos que hubieran pagado todos los créditos verificados en los respectivos juicios u obtenido su rehabilitación judicial.
d) Los condenados en causa criminal por delitos comunes dolosos.

Las autoridades que posteriormente a su nombramiento fueran alcanzadas por algunas de las inhabilitaciones indicadas en este artículo, cesarán en sus funciones y serán reemplazadas de inmediato.

Art. 12. — Las autoridades indicadas en el artículo 8º tendrán todas las facultades y obligaciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas expresamente por este Estatuto Orgánico, la Ley 14.773 y las demás leyes que sean aplicables.

Art. 13 — La remuneración del Presidente y Directores será establecida por el Poder Ejecutivo.

Directorio

Art. 14. — El quórum del Directorio se constituye con la presencia de nueve (9) Directores y el Presidente o su reemplazante. Ordinariamente deberá reunirse como mínimo una (1) vez por mes y extraordinariamente cada vez que el Presidente por sí o a pedido de tres Directores, resuelva convocarlo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo al Presidente doble voto en caso de empate. Para reconsiderar resoluciones, será necesario un quórum por lo menos igual al de la sesión en que aquellas fueron aprobadas y el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes. Cuando no pudiera obtenerse "quórum" por ausencias reiteradas o renuncia de miembros, el Directorio se reunirá en minoría a fin de poner el hecho en conocimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 15. — Son atribuciones y deberes del Directorio:

a) Analizar, aprobar y elevar al Poder Ejecutivo, el 31 de agosto de cada año, el Plan de Acción para el ejercicio anual a iniciarse el 1º de noviembre, así como el programa anual de trabajo y el presupuesto de explotación que contemple en grandes rubros los recursos y erogaciones que han de realizarse durante el ejercicio y la estimación de los probables resultados a obtener.
b) Fiscalizar la ejecución del Plan de Acción aprobado por el Poder Ejecutivo y la cuenta de inversiones. La referida fiscalización será ejercida mediante la información mensual que presentará el Presidente del Directorio, acerca de la labor desarrollada en cumplimiento del Plan de Acción y trimestral del programa anual de trabajos aprobados por el Poder Ejecutivo, acompañada del estado de ejecución del presupuesto de explotación, la marcha de los trabajos y la situación económico-financiera de la Empresa.
c) Disponer la realización de todos los actos comprendidos en los artículos 1º y 6º que este Estatuto no atribuya a otras autoridades.
d) Entender en todas las cuestiones que por su importancia o por su carácter, le sean especialmente sometidas a su consideración por el Presidente.
e) Disponer sobre la organización de Y. P. F., dictar los reglamentos internos y atribuir facultades de administración a los funcionarios ejecutivos.
f) Dictar su reglamento interno y establecer comisiones para la mejor atención de los asuntos que se someten a su consideración.
g) Designar los vicepresidentes 1º y 2º para reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
h) Nombrar y relevar de su cargo al Gerente General, Contador General, Gerentes y Subgerentes, a propuesta del Presidente y aceptar sus renuncias e incluso aplicarles sanciones disciplinarias, y disponer su cesantía o exoneración cuando correspondiere, previo sumario instruido de acuerdo a las reglamentaciones internas vigentes en la materia.
i) Fijar normas para las tratativas sobre condiciones de trabajo y escalas de remuneraciones para el personal y aprobar los convenios colectivos de trabajo que se celebren.
j) Disponer las transferencias y refuerzos de partidas del presupuesto que sean necesarios durante su aplicación.
k) Elevar dentro del plazo de cuatro (4) meses posteriores a la finalización de cada ejercicio, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas.
l) Disponer la distribución de las utilidades líquidas y realizadas.

Presidencia

Art. 16. — El Presidente es el representante legal de Y. P. F.

Son deberes y atribuciones del Presidente:

a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y decidir con doble voto en caso de empate.
b) Designar los Directores que compondrán las comisiones o subcomisiones del Directorio.
c) Actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieran expresamente reservados a decisión del Directorio y aun en estos casos, cuando lo exijan fundadas razones de urgencia, debidamente acreditadas, debiendo dar cuenta en la primera reunión del Directorio.
d) Reunirse una vez por semana con el Gerente General y Gerentes para analizar la marcha de la Empresa.
e) Dentro de las previsiones presupuestarias, salvo las facultades conferidas a otras autoridades por este Estatuto y las que el Directorio, a propuesta del Presidente, les atribuya:
 1) Resolver nombramientos y promociones del personal, como asimismo adscripciones pases, traslados, aplicación de sanciones disciplinarias, incluso cesantías, exoneraciones y aceptación de renuncias y otras cuestiones del personal, todo ello de acuerdo al Estatuto del Personal, reglamentaciones internas y disposiciones aplicables.
 2) Contratar directamente técnicos profesionales o administrativos de reconocida y acreditada capacidad, para tareas transitorias, fijándoles sus honorarios y demás retribuciones.
 3) Realizar todos los actos comprendidos en el artículo 6º que por su monto no excedan de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) o valor equivalente en moneda extranjera, por cada operación.
f) Firmar letras de cambio como librador, aceptante o endosante, librar y endosar cheques y otorgar papeles de comercio contra fondos de Y. P. F., atestando su firma el Tesorero o su reemplazante, previa intervención del organismo contable, sin perjuicio de las delegaciones de firma que dispusiera bajo su responsabilidad.
g) Otorgar los mandatos necesarios para realizar actos administrativos y actuar en juicios, activa y pasivamente, en cualquier fuero y jurisdicción, sea dentro o fuera del territorio nacional.
h) Velar por el fiel cumplimiento de este Estatuto Orgánico y de la Ley 14.773 y de las demás leyes, como asimismo de los reglamentos internos y resoluciones del Directorio.
i) Suscribir todos los informes y notas que deban cursarse al Poder Ejecutivo.
j) Elevar al Poder Ejecutivo Nacional dentro de los noventa (90) días y dando conocimiento al Tribunal de Cuentas de la Nación:
 1) El balance mensual de sumas y saldos.
 2) Un estado trimestral de ejecución del presupuesto, de las actividades y de la situación económico-financiera de la Empresa.

Gerente General

Art. 17. — Son atribuciones y deberes del Gerente General:

a) Mantener permanentemente informado al Presidente de la marcha de la Empresa.
b) Resolver dentro de las previsiones presupuestarias y reglamentos internos la contratación de servicios, obras adquisiciones y gastos e inversiones, comprendidos entre las sumas de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) y treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) o valores equivalentes en moneda extranjera, por cada operación.
c) Resolver promociones, adscripciones, pases, traslados, aplicación de sanciones disciplinarias, incluso cesantías, aceptación de renuncias y otras cuestiones relativas al personal de su directa dependencia, ajustándose a las normas del Estatuto del Personal, reglamentos internos y disposiciones aplicables.
d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto y de los reglamentos internos y resoluciones que dicte el Directorio.
e) Proyectar y elevar oportunamente al Directorio el Plan de Acción y todos los informes que sean necesarios para que este Cuerpo pueda cumplir con las atribuciones y deberes que se determinan en el artículo 15º, prestándole también el debido asesoramiento.
f) Coordinar la acción de las Gerencias y resolver los problemas de jurisdicción y operación entre las mismas.
g) Es el asesor inmediato del Presidente y Directores y en tal carácter asistirá a las reuniones del Directorio, en cuyas decisiones no tendrá voto.
h) Rendir anualmente cuenta de su gestión al Presidente.

Gerentes

Art. 18. — Son atribuciones y deberes de los Gerentes, dentro de sus respectivas jurisdicciones y de acuerdo a los reglamentos internos y previsiones presupuestarias:

a) Resolver la contratación de servicios, obras, adquisiciones, gastos e inversiones que no lleguen a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) o valor equivalente en moneda extranjera, por cada operación.
b) Resolver en cuestiones del personal de su directa dependencia: promociones estatutarias, traslados, aceptación de renuncias y cesantías hasta categoría 15 inclusive, y sin limitación de categorías en las restantes cuestiones del personal, todo ello ajustándose a las normas del Estatuto del Personal, reglamentaciones internas y disposiciones aplicables.
c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Estatuto Orgánico, los reglamentos internos y las resoluciones dictadas por las autoridades superiores.
d) Proyectar y elevar al Gerente General el programa anual de trabajo y el presupuesto de gastos correspondientes.
e) Cumplir y hacer cumplir los programas anuales de trabajo, una vez aprobados por el Directorio.
f) Elevar al Gerente General todos los informes que correspondan o les fueran requeridos, de acuerdo a las reglamentaciones.
g) Rendir anualmente cuenta de su gestión al Gerente General, sin perjuicio de los informes parciales que les fueren requeridos.

Administradores de Yacimientos y Destilerías

Art. 19. — Los Administradores de Yacimientos y Destilerías actuarán con plena autoridad ejecutiva, dentro de sus respectivas jurisdicciones y tendrán las facultades necesarias para resolver, con arreglo a las disposiciones reglamentarias, todo cuanto se refiere a la gestión a su cargo y al gobierno y administración de los organismos que les están subordinados. De acuerdo a ello y a previsiones presupuestarias, resuelven:

a) La contratación de servicios, obras, adquisiciones, gastos e inversiones que no lleguen a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) por cada operación.
b) En cuestiones del personal de su dependencia: promociones estatutarias, aceptación de renuncias hasta categoría 15 inclusive, y sin limitación de categorías en las restantes cuestiones del personal, incluso propiciar cesantías, todo ello ajustándose a las normas del Estatuto del Personal, reglamentaciones internas y disposiciones aplicables.
c) Deben cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Estatuto Orgánico, los reglamentos internos y las resoluciones dictadas por las autoridades superiores.
d) Elevar oportunamente al gerente de quien dependan todos los informes que correspondan o les fueran pedidos, de acuerdo a las reglamentaciones.
e) Rendirán anualmente cuenta de su gestión.

CAPITULO III

Régimen de Contrataciones

Art. 20. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, efectuará sus operaciones de compra-venta y demás contrataciones conforme con los principios básicos de publicidad y competencia de precios, de acuerdo con las normas del presente estatuto, adoptando el procedimiento de licitación pública, licitación privada, concurso privado de precios o contratación directa, de acuerdo con la reglamentación especial que en esta materia dicte el Directorio y las siguientes normas:

a) Licitación pública: cuando el monto de la contratación exceda de Diez Millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000);
b) Licitación privada: cuando el monto de la contratación no exceda de Diez Millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000).
c) Concurso privado de precios: cuando el monto de la contratación no exceda de Tres Millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000);
d) Licitación privada limitada: por razones de especialidad de los materiales, elementos, servicios, etc., la Empresa, por el organismo correspondiente, podrá disponer el llamado a licitación privada limitada, invitando sólo a un número determinado de firmas;
e) Contrataciones directas en el país o en el extranjero, por cualquier monto, sin publicación en diarios;
 1) Repuestos o elementos de marca determinada o reparaciones especiales, a su fabricante, representante o distribuidor exclusivo;
 2) Materiales, máquinas, herramientas, toda clase de bienes y mano de obra y contrataciones de servicios que tengan fijados precios o tarifas por ley, decreto o resolución ministerial;
 3) Cuando una licitación o concurso hubieren resultado desiertos o no se hubieran presentado ofertas admisibles;
 4) Cuando se haga uso de opción de prórroga de contrato o cuando, sin existir previa opción, se convenga ampliación del plazo pactado sin modificación de precios o que éstos sólo sufrieren el aumento porcentual correspondiente a incidencias de mayores costos de mano de obra, locaciones, transportes, combustibles y otros conceptos autorizados por leyes, decretos o resoluciones ministeriales;
 5) Cuando existan razones probadas fehacientemente de urgencia o emergencia de carácter imprevisibles;
 6) Con reparticiones públicas, empresas del Estado o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado Nacional, las Provincias o Municipalidades, a precios no mayores de los corrientes en plaza;
 7) Cuando se compre o se contrate por cuenta de terceros que no hayan cumplido con la Empresa las obligaciones contractuales en el tiempo y modo convenido, o cuando no hubiesen integrado la garantía requerida después de serles comunicada la aceptación de las propuestas;
 8) Cuando las circunstancias debidamente acreditadas exijan que las operaciones se mantengan secretas;
 9) Las obras científicas, técnicas o de arte, cuya ejecución debe confiarse a especialistas, operarios o empresas experimentadas, y la contratación de técnicos profesionales de reconocida capacidad.
 10) La contratación de bodegas, cuando la modalidad del mercado así lo exija;
 11) La adquisición de mercaderías generales para las proveedurías que funcionan en las dependencias del interior para ser revendidas al personal de la Empresa;

12) Las compras y contrataciones en países extranjeros, cuando a juicio fundado del Directorio no pueda o no convenga recurrir al procedimiento del concurso de precios;

13) Cuando por necesidades comerciales, industriales o mineras, debidamente justificadas, deban adquirirse determinados inmuebles;

14) Cuando por las condiciones del mercado local sea pública la escasez de los artículos o elementos que deban adquirirse:

15) Las contrataciones para propaganda y publicidad que por razones de ubicación, tiempo y destino sólo puedan adjudicarse directamente.

Art. 21. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por donde corresponda, ajustará el procedimiento de licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) Licitaciones públicas: sin perjuicio de las comunicaciones directas a firmas inscriptas en el Registro de Proveedores, serán anunciadas en el Boletín Oficial de la Nación o en el Boletín Provincial que corresponda, según sea la jurisdicción territorial donde la contratación se efectúe, y en dos diarios entre los de mayor circulación y|o especializados en la materia, como mínimo: durante cinco (5) días con ocho (8) días de anticipación, cuando el monto probable no exceda de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) y durante diez (10) días con quince (15) días de anticipación, cuando el monto probable supere dicha suma.

b) Licitaciones privadas: se invitará a diez (10) firmas como mínimo, de los inscriptos en el Registro de Proveedores o a la totalidad si hubiere menor número, sin perjuicio de recurrir a otros medios de publicidad cuando resulte necesario y conveniente.

c) Concurso privado de precios: se invitará directamente a cotizar, a por lo menos cinco (5) firmas especializadas, inscriptas en el Registro de Proveedores y, en el supuesto de no contarse con aquel mínimo, deberá dejarse constancia expresa de las causas que así lo determinan.

Art. 22. — Las adjudicaciones se harán, por norma general, por precios más convenientes, salvo que por razones de calidad de las mercaderías y materiales, o de menor plazo de entrega o de terminación de obras y trabajos, o de capacidad técnica y financiera de los oferentes hagan aconsejable desechar al. harán, por norma general, por precios inferior; en todos estos casos deberán expresarse por escrito los fundamentos de la decisión.

Art. 23. — Se adquirirán con preferencia los artículos fabricados por la industria nacional, siempre que ésta los produzca satisfactoriamente de la calidad requerida, en los plazos necesarios y en cantidad suficiente y con sujeción, en cuanto a la comparación de precios, a las normas reglamentarias sobre la materia.

Art. 24. — En oportunidad que Yacimientos Petrolíferos Fiscales eleve a consideración del Poder Ejecutivo el Plan de Acción y presupuesto del ejercicio, podrá proponer la adecuación de los montos establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 20°, a valores actualizados en consonancia con la modificación de los índices del costo de vida dados oficialmente.

Art. 25. — Las ventas y demás contratos que tengan por objeto la enajenación de petróleo crudo o sus derivados, en el país o en el exterior, no están sometidos a este Régimen de Contrataciones y el Directorio dictará las normas a que se sujetarán.

CAPITULO IV

Régimen contable, económico y financiero

Art. 26. — El ejercicio económico-financiero comenzará el 1° de noviembre de cada año y terminará el 31 de octubre del año siguiente. La contabilidad será llevada por partida doble en los libros y en la forma que corresponda a una contabilidad central y a tantas contabilidades parciales cuantas disponga el Directorio de acuerdo a las necesidades. Contaduría General elevará el balance general, un estado general de ganancias y pérdidas, la memoria correspondiente y un balance general de presupuesto y el Directorio deberá considerar la documentación indicada para elevarla al Poder Ejecutivo, dentro de los plazos legales, con los demás informes económico-financieros y técnicos demostrativos de la marcha de la Empresa.

Art. 27. — La Contaduría General en Sede Central y las Contadurías locales en las dependencias intervendrán en todo expediente, actuación u operación por los que se adquieran derechos o se contraigan obligaciones y, en general, en todos los casos en que se promuevan gestiones o efectúe un gasto de cualquier naturaleza a efectos de su imputación, fiscalización y vigilancia integral, debiendo dejar constancia de las conclusiones, recomendaciones y observaciones que a su juicio sean pertinentes, en el orden legal, formal, administrativo, financiero, contable y patrimonial. La Contaduría General o las Contadurías locales podrán suspender la ejecución de cualquier resolución que se hubiere dictado en contra de lo establecido por el Estatuto Orgánico o por los reglamentos internos, haciéndolo saber de inmediato a la autoridad que resolvió. Si éstas insistieran, se cumplirá lo resuelto bajo la responsabilidad personal, exclusiva y solidaria, de quienes se hayan pronunciado por la insistencia, en caso de que ello ocasionara algún perjuicio, pero las actuaciones deberán ser elevadas para su ratificación por el Directorio.

Art. 28. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales financiará el desarrollo de las finalidades que constituyen su objeto con sus recursos ordinarios, a cuyo efecto los precios de los productos que venda y de los trabajos y demás servicios que contrate serán retributivos de modo que le permitan cubrir sus erogaciones ordinarias, amortizaciones y servicios financieros. En caso de que el Poder Ejecutivo fije precios de fomento, el Estado Nacional deberá aportar la diferencia.

Art. 29. — Independientemente de los recursos ordinarios provenientes de sus actividades industriales y comerciales, Y.P.F. podrá hacer uso del crédito para financiar la adquisición de materiales o la realización de obras a cuyo efecto podrá:

a) Recibir préstamos bancarios de entidades oficiales, mixtas o privadas y recurrir a cualquiera otra forma de crédito o financiación pública o privada, en el país.

b) Contratar préstamos o financiaciones con entidades privadas del extranjero.

c) Recibir aportes y préstamos del Estado Nacional.

Art. 30. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos bancarios pertinentes, arbitrará un régimen especial para las importaciones que sean necesarias al desarrollo productivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, asegurándole pleno gobierno sobre la disposición de las divisas que se le asignen y a los fines indicados. La maquinaria, materiales, útiles, herramientas y demás bienes que importe la Empresa estarán exceptuados de todo derecho o recargo de importación.

Art. 31. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales y sus dependencias deberán depositar en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos Provinciales o en Bancos privados que disponga su Directorio, el producido de las ventas o entradas. También podrá mantener cuentas bancarias en el extranjero, cuando ello fuere necesario para sus operaciones financieras.

Art. 32. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales preparará anualmente un presupuesto general de recursos y erogaciones para el año siguiente y deberá elevarlo para la aprobación del Poder Ejecutivo el 31 de agosto del año correspondiente. Hasta la oportunidad en que dicho presupuesto quede aprobado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales pondrá en ejecución el Plan de Acción proyectado para el ejercicio y las imputaciones se registrarán provisionalmente en cuentas que se abrirán al efecto, con la nomenclatura de las partidas vigentes al 31 de octubre del año anterior, inclusive plan de obras y trabajos públicos. No podrán comprometerse erogaciones para iniciar obras salvo aquellas necesarias para la conservación, reparación, reposición o de seguridad. Tampoco podrán comprometerse gastos que en el ejercicio precedente fueron autorizados para el pago de gastos de ejercicios vencidos y de los que tuvieran el carácter de "por una sola vez". Las imputaciones registradas en las cuentas a que se refiere este artículo deberán transferirse a las partidas que se autoricen al aprobarse la distribución de los créditos fijados por el presupuesto que se aprueba para el ejercicio. Yacimientos Petrolíferos Fiscales adoptará las medidas necesarias para que los compromisos a contraer no excedan, en conjunto, el importe total de los créditos fijados por grandes rubros, entendiéndose como tales los de Gastos en Personal, Otros Gastos e Inversiones. Hasta tanto el Poder Ejecutivo apruebe el presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la Empresa adecuará los compromisos del ejercicio a la realización de los recursos previstos.

Art. 33. — Las utilidades líquidas y realizadas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, una vez deducidas las amortizaciones, reservas, provisiones y previsiones, se distribuirán en la siguiente forma:

a) El 10 o|o entre el personal directivo, técnico, empleados y obreros de Y.P.F. en la forma que determine la reglamentación interna que dicte el Directorio, sin perjuicio de la prima por eficiencia de acuerdo con la antigüedad, asistencia, puntualidad, calificaciones y capacidad.

b) El 10 o|o se entregará al Tesoro Nacional, compensable con deudas del Estado Nacional con la Empresa.

c) El 70 o|o se invertirá en el cumplimiento de los fines de Y.P.F. según sus previsiones presupuestarias.

d) El 10 o|o restante se destinará a la constitución del fondo a que se refiere el artículo 6° de la Ley 14.773.

Disposición transitoria

Art. 34. — Por esta primera y única vez y para permitir la rápida integración del Directorio, la terna a que se refiere el artículo 9°, correspondiente al representante del personal de hasta categoría 15 inclusive, del Escalafón vigente, será propuesta por la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado. Si el Poder Ejecutivo no elige a ninguno de los integrantes de la terna, la Federación propondrá otras hasta lograr coincidencia.

Secretaría de Hacienda
EMPRESAS PERIODISTICAS

Créase una Comisión Asesora para solucionar el problema de las Unidades Gráficas adjudicadas o enajenadas por Decreto-Ley N° 5.880|57.

DECRETO N° 1.430. — Bs. As., 13|12|63

VISTO el problema actual de las Unidades Gráficas enajenadas por el Estado en las condiciones establecidas por el Decreto-ley N° 5.880|57, y CONSIDERANDO: Que las Unidades Gráficas que se formaron con lo que fue la cadena gráfico periodística "Alea" fueron adjudicadas a distintas cooperativas y sociedades anónimas, las cuales debían asegurar la actividad gráfico periodística y la conducción de las empresas con un sentido social y cultural; Que ese propósito no se ha cumplido en los hechos, puesto que los principales diarios están cerrados, o han desaparecido por completo, o de subsistir no mantienen una circulación permanente; Que si ninguna satisfacción ofrecen los resultados de la operación desde el punto de vista periodístico o del sentido social cultural de la gestión empresaria, tampoco hay halago por lo que se refiere a sus consecuencias patrimoniales; Que prácticamente ninguna de las empresas adjudicatarias ha cumplido lealmente y con oportunidad la obligación de pagar el precio de la unidad adquirida. No obstante los seis años transcurridos y las sucesivas intimaciones practicadas, pocas han pagado más de la primera de las cuotas de amortización del precio y no se ven posibilidades, en el estado actual de cosas, de que sean capaces de ponerse al día y seguir luego con el pago regular de dichas obligaciones; Que, en efecto, esas Unidades Gráficas fueron adjudicadas por el Estado en 1957 y principios de 1958, en la suma de $ 439.000.000, de los cuales, sin contar los intereses adeudados, el Estado ha percibido hasta la fecha solamente $ 29.000.000; Que a ello deben agregarse las deudas en las instituciones bancarias nacionales y provinciales, que ascienden solamente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires a $ 273.000.000; Que ningún indicio permite creer en la vigorización financiera de las empresas, en su mayoría deficitarias, descapitalizadas y con graves problemas societarios y laborales; Que en la gran mayoría de los casos se han producido en las empresas adjudicatarias modificaciones, transformaciones o sustituciones —ya sea del tipo societario, en el carácter de los títulos o acciones representativas de su capital o con relación a sus propios individuos integrantes— no permitidas por el contrato e incompatibles con sus disposiciones esenciales, de tal manera que se ha perdido en la práctica la posibilidad de individualizar a las personas o grupos de intereses que hoy controlan efectivamente a dichas empresas. Con ello se ha infringido, desde luego, de manera directa, una condición fundamental de la adjudicación, que fue "intuitae personas", como surge de las cláusulas c), d) y e) del capítulo III del Título Preliminar, arts. 1° y 10 y especialmente incisos b), c) y d) del artículo 13 del pliego de condiciones incluído en el decreto-ley 5880|57; Que una de las condiciones esenciales de la adjudicación fue el mantenimiento de la explotación gráfico periodística como importante fuente de trabajo para un gran sector ciudadano, fines desvirtuados por los hechos apuntados anteriormente ya que los obreros y empleados de todas las empresas mantienen con éstos agudos conflictos por el incumplimiento de las leyes laborales y el notable atraso en el pago de las remuneraciones; Que en salvaguarda de ese patrimonio, que en definitiva aún pertenece al Estado, se hace necesario unificar la acción de la Secretaría de Hacienda, Procuración del Tesoro, Inspección General de Justicia y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creando a tal efecto una Comisión Asesora que coordine sus tareas y proponga medidas conducentes para solucionar el problema; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Créase una Comisión Asesora para estudiar, coordinar y proponer al Poder Ejecutivo las medidas conducentes a solucionar la situación creada respecto de las Unidades Gráficas adjudicadas o enajenados bajo el régimen establecido por el Decreto-Ley N° 5.880|57.

Art. 2° — La Comisión Asesora estará integrada por un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia) y un representante de la Procuración del Tesoro.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Educación y Justicia, Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modifícase parcialmente el "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y|o pasividades".

DECRETO N° 1.412 — Bs. As., 12|12|63

VISTO el "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y|o pasividades para la Administración Pública Nacional" aprobado por Decreto número 8.566|61, y CONSIDERANDO: Que el artículo 9°, inciso a) del mismo determina para los casos en que existe acumulación de cargos, que entre el término y el comienzo de una y otra tarea debe mediar un margen de media hora por lo menos, con el fin de prever posibles incompatibilidades horarias; Que la aplicación práctica del artículo mencionado precedentemente ha demostrado que existen numerosas situaciones en las que debe utilizarse un criterio que, sin desvirtuar la norma general, evite declarar incompatibles situaciones que no son en la realidad, lo cual no implica reconocer un privilegio, ya que se mantienen vigentes todos los otros requisitos previstos en el mismo artículo; Que asimismo debe procederse a precisar los alcances de la autorización acordada por el Decreto N° 4.436|62 respecto de la acumulación de cargos con pensiones, ya que la redacción utilizada en el artículo 1° de dicho acto de gobierno limitarán en apariencia los amplios alcances que se trasuntan de los considerandos de la medida; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las facultades emergentes del Decreto-Ley N° 797|58 y artículo 20°, inciso 12°, de la Ley 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Reemplázase el inciso a) del artículo 9° del Régimen de acumulación de cargos, funciones y|o pasividades, aprobado por Decreto número 8.566|61, por el siguiente:

"a) que no haya superposición horaria, y que entre el término y el comienzo de una y otra tarea exista un margen de tiempo suficiente para permitir el normal desplazamiento del agente de uno a otro lugar de trabajo, circunstancia que deberá verificar, bajo su responsabilidad, la autoridad encargada de aprobar la acumulación denunciada".

Art. 2° — Reemplázase el artículo 1° del Decreto N° 4.436|62 por el siguiente:

"Artículo 1°: Declárase compatible la percepción de pensiones, civiles o militares, provenientes de cualquier régimen de previsión, sea éste nacional, provincial o municipal, con el desempeño de cargos públicos".

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

IMPORTACION

FRANQUICIAS ADUANERAS. — Son de aplicación a la papa de consumo que se importe con destino a la Municipalidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.371 — Bs. As., 12|12|63

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Comercio y la concordante opinión de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el sentido de que se atienda en forma satisfactoria el abastecimiento de papa a la población, hasta tanto se inicien los aportes de la Zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que todas las plantaciones de papa de las zonas semitempranas se han visto afectadas por el "tizón tardío" (Fitoftora), originándose pérdidas importantes del tubérculo, lo que puede resentir el normal abastecimiento, hasta el 31 de enero del año 1964 en que concurre al mercado la papa de la Zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires; Que el problema puede adquirir mayor gravedad, si las continuas lluvias siguen afectando a las plantaciones, favoreciendo el desarrollo de la enfermedad la que se había detenido en su evolución; Que siendo la papa un artículo de primera ... en la dieta diaria de la población, se impone la adopción de medidas de gobierno tendientes a asegurar por un lado, su normal abastecimiento a precios razonables, y por otro, evitar cualquier especulación que pueda derivarse de una escasez del producto en plaza; Que para no interferir en la comercialización del producto nacional con una medida que pueda resultar lesiva para los intereses de los productores, debe efectuarse una importación limitada, en volumen y tiempo; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese a los efectos del presente decreto, la partida T. A. Nº 183 "Papas para Consumo", de los términos del Decreto Nº 626 de fecha 8 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Suspéndese el pago de recargos establecidos por los Decretos números 5.439 del 6 de mayo de 1959 y complementarios Nº 11.452 del 29 de octubre de 1962, prorrogado por el número 340 del 30 de octubre de 1963 y Nº 1.553 del 28 de febrero de 1963, y los derechos aduaneros a la importación de papa para consumo (Partida T. A. Nº 183), de cualquier origen y hasta la cantidad de cuatrocientos mil (400.000) bolsas, cuyo arribo al país ocurra entre el 1º y el 31 de enero del año 1964.

Art. 3º — Las franquicias otorgadas por los artículos 1º y 2º son de aplicación a la papa de consumo que se importe dentro del plazo establecido, únicamente con destino a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 1.331. — Bs. As., 9|12|63

VISTO el Decreto Nº 2.784|63 y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones que por Decreto Nº 2.784|63, se le encomendaran al señor D. Romualdo Lorenzo Antonio Brughetti, agradeciéndosele la colaboración prestada durante su actuación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese. — ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

---

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.307. — Bs. As., 9|12|63

VISTO que la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado solicita la incorporación a su presupuesto de los agentes Carlos Alberto Apesteguía y Emilce Renée Santesso, que revistan en la misma transferidos de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, respectivamente, en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 9.718|59; y CONSIDERANDO: Que sobre el particular, cabe señalar que el artículo 7º de dicho acto de gobierno establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, debe ser definitivamente incorporado, previa habilitación de la vacante que pudiera existir; Que, asimismo, debe significarse que el citado organismo cuenta con las vacantes necesarias, habilitadas por Resolución Nº 8|510 de fecha 18 de noviembre de 1958, para disponer las incorporaciones de que se trata; Que por otra parte, no existe inconveniente para proveer de conformidad en cuanto al cambio de situación escalafonaria de los agentes en cuestión, por cuanto el Decreto Nº 1.840|61, que dicta normas con respecto al procedimiento a seguir en los casos de transferencias como las que nos ocupan, determina en su artículo 6º que la ubicación debe realizarse en todos los casos, en la Clase y Grupo que coincida con la función que desempeñe el agente; Por todo ello y atento lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (2 — 1 — 52 — 7 — 88 — 31 — 801 — 2.849 — 4.009), Clase B — Grupo IV m$n. 5.800.— al actual Clase B — Grupo V de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda doctor Carlos Alberto Apesteguía (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. 4.168.488, Céd. Id. 3.551.043 Cap.) y a la actual agente de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, doña Emilce Renée Santesso (L. C. 1.748.686).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de Servicios.

DECRETO Nº 1.308. — Bs. As., 9|12|63.

VISTO el Expediente Nº 39.091|63, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, informó que al agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda don Alberto Antonio Nieto, corresponde aplicarle las Leyes de Previsión Social previstas en la 2da. parte del artículo 14º del derogado Decreto Nº 12.720|53 (puesto en vigencia por el artículo 4º del Decreto Nº 8.567|61, modificado por su similar Nº 10.635|61), a partir del 5 de noviembre de 1962, fecha en que agotó los beneficios que otorga la citada norma; y CONSIDERANDO: Que atentas las informaciones producidas, corresponde señalar que al causante se le limitaron los servicios, cuando revistaba en la Clase D — Grupo VIII de la ex-Dirección General Inmobiliaria, por Decreto Nº 15.969 del 1º de diciembre de 1959, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13º, inciso d) de la Ley número 14.794 y el artículo 4º, inciso d) de su decreto reglamentario Nº 10.115, siendo del caso destacar que posteriormente, por Decreto Nº 5.402 del 16 de mayo de 1960, fue dejada en suspenso dicha limitación, hasta tanto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública le otorgare el alta médica respectiva; Que en mérito a lo expuesto, procede dejar sin efecto, en lo que se refiere al agente de que se trata, los actos de gobierno enunciados en el considerando que antecede y limitar los servicios de dicho agente a fin de acogerse a los beneficios que acuerdan las mencionadas Leyes de Previsión Social; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en lo que respecta al agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración, don Alberto Antonio Nieto, lo dispuesto por Decretos Nros. 15.969 y 5.402 de fechas 1º de diciembre de 1959 y 16 de mayo de 1960, respectivamente.

Art. 2º — Limítanse a partir del 5 de noviembre de 1962, los servicios del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 808 — 2.849 — 4.035) Clase D — Grupo VIII, Alberto Antonio Nieto (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Matríc. 4.196.358, C. I. 3.903.200, Cap.) para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social previstas en la 2da. parte del artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53 (actualmente en vigencia por el artículo 4º del Decreto Nº 8.567|61 modificado por el Decreto Nº 10.635 del 10 de noviembre de 1961).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

---

DECRETO Nº 1.309. — Bs. As., 9|12|63

VISTO las presentes actuaciones registradas bajo Expediente Nº 41.613|63 de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante las cuales la Dirección Nacional de Química solicita sea limitada al 12 de noviembre de 1963, la licencia que le fuera concedida oportunamente con cargo al artículo 29º del Decreto número 8.567|61, a la agente de dicha repartición, doña Dora Dobosch de Spiurka; y CONSIDERANDO: Que a la mencionada agente, por Decreto Nº 3.827 del 13 de mayo de 1963, le fue concedida a partir del 1º de junio de ese mismo año y en los términos del artículo 29º del Decreto N 8.567|61, seis (6) meses de licencia con goce de haberes y con la autorización correspondiente para trasladarse al extranjero, en virtud de haber obtenido una beca otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para realizar estudios de Control Bacteriológico de los Alimentos, en Francia; Que teniendo en cuenta lo manifestado por la repartición donde revista la interesada, en el sentido de que la misma se reintegró a sus tareas el día 13 de noviembre de 1963, se estima procedente limitar al 12 del mismo mes y año el beneficio a que se hace referencia precedentemente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 12 de noviembre de 1963, la licencia que con goce de haberes y con cargo al artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, le fuera concedida mediante Decreto Nº 3.827|63, a la agente (Clase C — Grupo I) de la Dirección Nacional de Química, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, doña Dora Dobosch de Spiurka (Cl. 1935, L. C. 1.677.503).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 2.294. — Bs. As., 4|12|63

VISTO el Expediente C-52|1|63, en el que la asociación Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales-Profesional y Mutual, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas trescientos cuarenta y cinco y vuelta (345 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales-Profesional y Mutual, por la asamblea celebrada el 15 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.301. — Bs. As., 4|12|63

VISTO el Expediente C-2.928|1|63, en el que la asociación "Círculo de Villa Devoto", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento setenta y dos (172) a ciento setenta y cuatro (174), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo de Villa Devoto", por la asamblea general extraordinaria, celebrada el 31 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.302. — Bs. As., 4|12|63

VISTO el Expediente C-1.065|2|63, en el que la asociación Sociedad Hebraica Argentina, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|1962.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos cuarenta y cinco vuelta (245 vta.), a doscientos cuarenta y seis (246), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sociedad Hebraica Argentina, por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 2.323. — Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente N-7.890|1|63, en el que la sociedad Destilerías Panamericana y Debrise, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y seis (146), con la modificación de oficio indicada a fojas ciento cincuenta (150), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1963, en el estatuto de la sociedad Destilerías Panamericana y Debrise, Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará "Destilería Debrise, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P.J Nº 2.325. — Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente N-6.829|2|63, en el que la sociedad J. Vázquez Iglesias, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos ochenta y cuatro (484), cuatrocientos ochenta y nueve (489) y cuatrocientos noventa (490), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad J. Vázquez Iglesias, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 5 de septiembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P.J Nº 2.332. — Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente N-14.651|1|63, en el que la sociedad "Barceló", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinte y nueve y vuelta (29 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Barceló", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.334. — Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente N-5.231|1|63, en el que la sociedad "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros, S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y cuatro (84), con las modificaciones de fojas noventa y ocho (98) a ciento cinco (105), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros S.A., por la asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.336. — Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente N-5.878|1|63, en el que la sociedad "Munditas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y dos (162) a ciento sesenta y tres (163), con las modificaciones de fojas ciento setenta y dos y vuelta (172 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Munditas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 1º de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.337. — Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente N-8.278|2|63, en el que la sociedad "Príncipe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y cinco y vuelta (75 y vta.), con la modificación de fojas setenta y ocho (78), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Príncipe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista" por la asamblea celebrada el 2º de julio de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.338. — Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente N-10.326|1|962 en el que la sociedad "Sacimp" Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones lagles vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho vuelta (48 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sacimp" Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Complemento de la Guía Clasificada de Proveedores del Estado. — Firmas Inscriptas por orden alfabético desde el 1|11|63 hasta el 30|11|1963

54.884. — ATTWELL ROBERTO R. — Avda. R. S. Peña 825, Of. 312, Cap. Importador: Señalización de tráfico terrestre; material plástico.

739. — BALLESTER Y CIA. SRL. RAMON. — F. Bilbao 3128, Cap. Fabricante: calzado para hombre.

56.194. — BARCIA TOMAS. — Lascano 2820, Cap. Fabricante: toldos en general; prestación de servicios: reparación de toldos.

55.849. — BARDELLI J. A. y RODRIGUEZ GARCIA T. - SOC. de HECHO. — Pje. Cuba 746, Avellaneda. Fabricante: tornerías; matricerías.

55.248. — BARSAMIAN HNOS. SRL. — Murguiondo 1747|65, Cap. Fed. Fabricante: catgut crudo y esterilizado.

55.987. — BATTISTA NICOLAS G. — Bustillo 559, El Palomar. Prestación de servicios: albañilería en general.

55.465. — BERNARDO MARTIN. — J. V. González 1174, Rosario. Prestación de servicios: reparación de aparatos electromedicinales.

11.814. — BESTANI, S. A. I. C. — Avda. J. B. Justo 1489, Cap. Federal. Mayorista-Fabricante: conservas en general, legumbres y frutas; frutas secas; frutas preparadas.

45.386. — BOGANI DANIEL Y CIA. SRL. — Moreno 2165, Cap. Fed. Mayorista. tejido de algodón en general.

55.841. — BOTTO EDUARDO S.A.I.C. — O'Brien 75, Lomas del Mirador. Fabricante: hilados en general; frazadas, tejidos en general; casimires, mantas.

48.275. — CAMINOS Y TRANSPORTES, S.A.C.I.F. e I. — Venezuela 270. Mayorista-Minorista: motores diesel; repuestos para motores diesel: prestación de servicios: reparación de motores diesel.

54.572. — CAMSA CIA. ARG. DE MEDIDORES S.A. — Cerviño 4429, Cap. Fed. Fabricante: aparatos de medición en general.

50.960. — CARCAMO, S.A.F.C. e I. — Sarmiento 991, Rosario, Santa Fe. Mayorista. productos forestales; maderas aserradas; madera bruta y cortada; postes de quebracho; varillas de madera.

22.150. — CASTILLO ISIDORO CESAR DEL. — B. Blanca 1385, Cap. Prestación de servicio: pintura de obra en general; albañilería.

12.558. — CASTIGLIONI, PES Y CIA. S.A.F.I.A.M. e I. — Las Heras 2275, Cap. Productor: bentonita; yesos, productos forestales.

45.169. — CASTRO E HIJOS, IND. CREPUSCULO, VDA. DE JULIO. — Avda. San Martín 4698, Cap. Fed. Fabricante: jugo de fruta envasado.

55.638. — CELOCROM, S.A.I.C. e I. —Avda. Córdoba 659, Of. 71, Cap. Fabricante: barnices en general; pinturas en general, laca transparente sintética.

55.539. — LUIS CIGLIANO. — Gral. Rodríguez 24, Lanús. Prestación de servicios: limpieza de oficinas.

56.157. — COSTELLO y CIA. S. R. L. JORGE C. — Florida 633, 1º piso, Cap. Mayorista: cartón en general; cartulina; papel.

1.129. — CORP. ARG. DE PRODUCTORES DE CARNES. — Bmé. Mitre 559, Cap. Fabricante-mayorista: carne en conserva. Produc. carne, grasa; carne en general.

51.386. — COUTTERET RAUL. — Viamonte 682. piso 2do., Dto. 2, Cap. Fabricante: fundición gris; fundición maleable; repuestos para ferrocarriles, prestación de servicios: transporte de pasajeros.

55.955. — COUTO MAXIMO JORGE. — Avda. F. Alcorta 1391, Burzaco. Minorista: muebles para oficinas; caja fuerte.

55.670. — CUCCI MANUEL. — Avda. Del Trabajo 1026, Capital. Prestación de servicios: encuadernación.

56.188. — CUEROS CURTIDOS CANGALLO, S.R.L. — Cangallo 1418, Cap. Mayorista-minorista: implementos para encuadernación; artículos para tapicerías de automóviles.

45.656. — DIAMAR, S.R.L. — Robertson 1196. Cap. Fabricante: tornerías.

56.193. — DOMINGUEZ SOC. DE HECHO, OMAR y HUGO. — Balgorria 4424, Cap. Prestación de servicios: albañilería; limpieza de edificio.

55.931. — DU PONT DE NEMOURS ARG., S.A.C.I. — Viamonte 1145, Cap. Importador: Productos químicos industriales; explosivos.

55.599. — "EL CAÑON DE SANTA FE", S.R.L. — Avda. Santa Fe 2785, Cap. Mayorista-minorista. Fabricante: pan, galleta, arts. alimenticios; factura en general, harina, cereal.

55.525. — EL SOLITARIO, S.R.L. — Nazare 4427, Cap. Fabricante: sables; cargador automático; cartucheras; espuelas; cadena de seguridad.

55.682. — FERNANDEZ D. BENIGNO, S.R.L. E HIJOS. — D. Alvarez 1426, Cap. Minorista: motores eléctricos, grupo electrógeno.

55.676. — FIDEORO JUAN ANDRES PODESTA E HIJOS, S.R.L. — San José 1420, Cap. Fabricante: Fideos; harinas de legumbres.

25.863. — FILIPUZZI Y CIA., S.A. I.F.C.F. — Perdriel 477, Cap. Fabricante: carpintería de obra blanca; adoquines de madera de algarrobo. Importador: maderas en general.

55.570. — FIPLASTO, S.A.C.I. — Viamonte 759, Cap. Fed. Fabricante: Hard-board; laminados en general. Mayorista: postes de madera bruta; maderas en general.

55.551. — FONGAR, S.R.L. — Juan B. Alberdi 221, Cap. Fed. Prestación de servicios: transporte de carga en general.

16.777. — FRESU e HIJOS JUAN M. — General Ocampo 2975, San Justo. Fabricante: cabo para picos; cabos para hachas; cabo para palas; cabos para horquillas; cabos para rastrillos: cabos para martillos; carretillas, carrito transporte a mano mercadería.

55.594. — GIOR, S.R.L. — Corrientes 1132, piso 7º, Cap. Prestación de servicios: instalación de tabiques.

45.962. — GONTEL. S.A.C.I.F. — Warnes 980, Capital. Mayorista-minorista: artículos de goma en general.

55.761. — "GUASTELLA HNOS. S.R.L. — P. de Gales 914, R. de Escalada. Fabricante: carpintería mecánica.

6.302. — HAFELLNER S.A.I.C.I. y F. IGNACIO. — San José 733|37, Cap. Prestación de servicios: instalación eléctrica en general.

12.227. — INDARGENTOL, S.A. C. I. F. — Avda. Corrientes 569, P. 8, Cap. Importador: Maderas en general; hierros en general; petróleo y sus derivados; material ferroviario en general.

55.812. — INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A.C.I.F.E.I. — José E. Uriburu 262, piso 2do., Of. 22. Cap. Fabricante: artículos eléctricos en general. Prestación de servicios: instalación eléctrica en general.

55.805. — KUZLI ELIAS. — Avda. Uruguay Ch. 16, Posadas, Misiones. Minorista: leña en general.

55.453. — LA CASA DEL MAGNETO, S.R.L. — Bedoya (o) 223, Córdoba. Prestación de servicios: repuestos eléctricos para automotores. Minorista: taller electromecánico; reparación electromecánica.

56.032. — "LA CRISTINA" S. A. INM. y GANADERA. — 25 de Mayo 489, Capital. Fabricante: leche y productos lácteos varios.

2.498. — LOZITO Y CAVADAS. S.A. C.I.F.I. — J. V. González 2441|45, Cap. Fabricante: granito prod. mineral; mármoles.

13.386. — MADAC. S.A.C.I.I.F. — Sarmiento 4545, Capital. Fabricante: marroquinería; cinturones de cuero; bolsa de lona; valija de lona; cartera de mujer.

55.850. — MADERERA NORTEÑA, S.R.L. — Rodríguez Peña 382, Cap. Fed. Mayorista. Importador: maderas en general.

12.442. — MAQYMAT DE BREITMAN Y CIA., SOC. EN COM. P. A. — Perú 989. — Capital Federal. — Mayorista, minorista: herramientas neumáticas; compresor de aire, accesorios para compresor de aire.

56.202. — MARINELLI, JUAN. — San Martín 123, Chacabuco, Bs. As. — Artes Gráficas: impresiones en general; offset; prestación de servicios: encuadernación.

56.073. — MENDIVE, ISIDORO HERNAN "TECNOSUMA". — Salta 1247, P. 1º, oficina 1º, Cap. Fed. — Prestación de servicios: reparación de máquinas escribir; suma y calcular: reparación de máquinas contabilidad.

55.527. — MERIDIANO, COM E IND. SCPA. — A. E. Castro 4945, Cap. Fed. Artículos de limpieza en general.

422. — METALDINIE SAIC. — Belgrano 327, Cap. Fed. — Mayorista; minorista; fabricante: tubo sin soldadura; caño galvanizado; caño negro; accesorios para caños tubos metálicos; chapa de hierro; hierros en general; aceros en general; válvula en gral.; tanques en gral.; fundición en general

11.141. — METALURGICA MORON, SAIC. — Ing. E. C. Boatti 824, Morón. — Fabricante: máquina para la construcción; hornos industriales; caldera para la industria.

55.098. — MINERA TEA, SOC. COLECTIVA. — Avda. Alem 424, of. 603, Cap. — Prestación de servicios: foto-topografía.

55.538. — MONTANO, ALDO DANIEL Y ANDRADE M., Carabobo 1117, Cap. Prestación de servicios: limpieza de oficinas.

55.875. — MORAVIA S. A., M. A. Trelles 2750, Cap. Fed. — Mayorista: cereales en gral; leña en gral; alfalfa encardada; víveres secos; frutas de estación.

56.084. — MOTA J. C. y GIUDATTO H. Chascomús 7177, Dto. 3º, Cap. — Prestación de servicios: decoraciones en general.

38.101. — OCIMET SACII y F., Belgrano 509|13, Cap. — Mayorista: ferretería en gral.

55.724. — ORTIZ ANDRES S. A., H. Yrigoyen 1628, Cap. Fed. — Prestación de servicios: transporte de carga en gral.

55.817. — PALMERO Y CIA. SAICFA., J. V. Zapata 297, Mendoza. — Mayorista: motores agrícolas; implementos agrícolas; máquina agrícola en gral.

55.797. — PRIETO, JOSE y BERNARDINO, Charcas 1866, Lomas del Mirador. — Fabricante: cepillo de cerda; escobillón.

55.325. — PROZER, IND y COM. SRL., Gaona 3039, Cap. Fed. — Fabricante: bancos de hierro para escuela.

55.879. — RAMIREZ, FELIPE, Bogotá 2956, piso 1, "D", Cap. Fed. — Mayorista: carne en general; fabricante: embutidos en gral.

55.765. — REP-SUR CONSTANTINO FERNANDEZ Y CIA., SOC. COL., Bolívar 1041. — Accesorios y repuestos gral. automóviles.

55.848. — RODRIGUEZ, HECTOR MANUEL, Rivadavia 10424, Cap. Fed. — Minorista: semilla cultivos en general; plantas vegetales; máquina para cortar césped; hormiguicida; maceteros; jaula para pájaros; alimentos para avicultura.

56.102. — ROFINA, S.A.I.C.F., México 1661, planta baja. Cap. Fed. — Mayorista: productos medicinales.

55.802. — ROSSETTI, SANTIAGO, Mendoza 472, Rosario, Santa Fe. — Prestación de servicios: reparación de cámaras frigoríficas; reparación de heladeras.

11.964. — RUSCA SAICIFA, ANIBAL, J. Alvarez 2333, Cap. Fed. — Fabricante: carrocería para camiones; carrocería automóviles.

55.518. — SIDDI, ANDRES, San Lorenzo 1481, Olivos. — Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.

55.764. — STENFAR SRL., Avda. de Mayo 560, piso 6º, Cap. Fed. — Fabricante: stencils para mimeógrafos; líquido corrector para mimeógrafos; tintas para mimeógrafos.

54.889. — SURIN SAICEI, Gral. Madariaga 1750, Avellaneda, Bs. As. — Fabricante: minerales en general.

55.952. — "TABEC" SRL., Mitre 1242, P. A. Rosario. — Prestación de servicios instalaciones de cañerías; refección de edificios en general; trabajo de pintura de obras.

43.671. — TALL. NAVALES EL VARADERO SRL., Dársena B., Puerto Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. — Prestación de servicios: reparación de buques.

55.964. — TEL-RAD SAIC, Callao 462 Capital. — Fabricante: implementos telecomunicaciones en gral.; fabricante-importador: accesorios eléctricos en general.

55.806. — ZARZOSO, ISMAEL, Alvarado 393, Salta. — Minorista: accesorios y repuestos general automóviles.

Bajas

581. — MEDORO E HIJOS, SRL., FELIX A.
2.305. — KORNZAFT SRL. P.
12.582. — SIEMA-PICCINI Y OTEGUI, SRL.
13.205. — COOPERATIVA PROPIETARIOS DE CAMIONES LTDA.
13.275. — CASA SARTORI.
13.369. — WEILHARTER R.
13.404. — POBERAJ Y MONTEFIORE SRL.
13.467. — ERMAT SRL.
13.577. — CIRCOLO RADAMES.
14.024. — GOLDSTEIN ERZEL "CASA GOLDSTEIN".
14.952. — PACIFICO, COM SRL, CIA.
15.821. — IACOPINI, JULIO C.
16.777. — FRESU, JUAN M.
19.995. — MONASTERIO Y CIA., SRL
20.456. — SO-MET SRL.
24.116. — BERTOLINI Y CIA., SIL VERIO.
28.641. — CAÑAMARES HERMANOS
29.515. — GAMUSPORT SRL.
30.149. — FOLCINI Y BOERMAN.
40.847. — SOLARI Y CIA., SRL.
44.805. — CABRERA, RAMON.
44.806. — BERRY Y CIA.
44.823. — DI FELICE, FRANCISCO.
44.864. — LENCOFIN SRL.
44.879. — LIBRERIA UNIVERSITARIA

CERVANTES SRL.
44.940. — BOHOGU, PEDRO V.
44.942. — BASSANO, NESTOR A.
44.943. — ZUNINO, ALBERTO C.
44.944. — PARRAUD, LUIS JUAN H.
44.946. — GARCIA, ANTONIO.
44.947. — LUCHETTI SRL, HIJOS DE VIRGINIO.
44.952. — MAGNIN, JUAN HECTOR.
44.982. — DE LA TORRE, ALBERTO.
44.984. — FRIGERIO ITALO.
44.986. — BARRESI HERMANOS.
44.989. — DROGUERIA BAHIA BLANCA SRL.
44.990. — EMPRESA BOSIO SRL.
44.991. — CORDOBA, RAMON GENARO.
44.995. — PARISI, PASCUAL S.
44.997. — SARTORI OLIVO, JUAN Y ANTONIO.
44.998. — FURQUE Y CIA. SRL. I. D.
45.004. — FERNANDEZ, FEDERICO L.
45.005. — HELCAR SRL.
45.012. — GENERA, ARGENTINO E.
45.013. — BUKO ARGENTINA SRL.
45.015. — RUIZ, RODOLFO Y AYALA, ENRIQUE.
45.019. — BELLATTI, OSVALDO RUBEN.
45.037. — JURIO, FELIPE.
45.055. — MATEO, ARMANDO.
45.169. — CASTRO, JULIO.
46.282. — REBOREDO, ANGEL J.
46.557. — DI FIORI, JOSE JUAN LUIS.
47.424. — CRISTAL SRL.
49.134. — BOREALUX SAIC.
49.279. — REFRIGERADORA AMERICANA AN-SAL SRL.
50.080. — QUIMICA OESTE SRL.
50.577. — FLORIO, ANTONIO.
54.096. — SANCHEZ, JOSE A. Y MAMONE, DOMINGO.

Firmas que Cambian Domicilios

2.108. — ALONSO SRL, JESUS, Av. Godoy 5602, Rosario.
13.267. — ALEPIDOTE E HIJO E., J. M. Gutiérrez, Cap. Fed.
13.797. — TRANSPORTADORA ARGENTINA PETROLERA SRL. "TAP" Intendente Beguiristain 261|81, Avellaneda, Bs. As.
45.044. — RULEMAQ SACIFEI., Tucumán 1701, Cap.
50.039. — TUBEST S. A. IND. y COM., Av. de Mayo 981, P. 3º, Of. 319, Cap.
51.141. — FERRAIOLI, HECTOR Y CARLOS F., V. Ceballos 651, Cap.
51.153. — S. I. M. A. (M. G. M.) SRL., Lavalle 1569, Piso 9, Ofic. 914|915 y 916, Capital Federal.
51.435. — CANCUER S. A. C. I. I. F., L. N. Alem 36, Piso 11º, Cap.
52.556. — HAEMODERIVADOS SACEI. Florida 556, 4º P., Of. 403, Cap.
52.850. — BRADEMAN, ISRAEL, Belgrano 1107, Cap. Fed.
54.299. — ARCOMET S. A. I. C. y F., 25 de Mayo 583, Cap. Fed.
55.097. — INPAR SRL., J. B. Ambrosetti 736, Cap. Fed.

Firmas Eximidas de la Obligación de Afianzar los Pagarés que Entregan en Garantías de sus Compromisos con Reparticiones Oficiales (Decreto 6.900|63).

11.920. — LA CANTABRICA SA. METALURGICA IND. Y COM., Moreno 755|65., Cap. Fed. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1176 de fecha 21|11|63, exímese por el término de dos años a la firma de referencia de la obligación de afianzar los pagarés que entregue en garantía en sus contrataciones con Reparticiones de la Administración Nacional, hasta un importe de $ 500.000 que caduca el 21|11|65. — Certificado Nº 1.

11.549. — EVANS THORNTON Y CIA. SA. IND. MET. y FIN., Defensa 465, Cap. Fed. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1175 de fecha 21|11|63, exímese por el término de dos años a la firma de referencia de la obligación de afianzar los pagarés que entregue en garantía en sus contrataciones con Reparticiones Oficiales de la Administración Nacional hasta un importe de $ 200.000 que caduca el 21|11|65. — Certificado Nº 2.

794. — FIRESTONE DE LA ARGENTINA SAIC., Avda. Antártida 2715, Llavallol, Pcia. de Bs. As. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1173 de fecha 22|11|63, exímese por el término de dos años a la firma de referencia de la obligación de afianzar los pagarés que entregue en garantía en sus contrataciones con Reparticiones de la Administración Nacional, hasta un importe de $ 500.000 que caduca el 22|11|65. — Certificado Nº 3.

Firmas Sancionadas

53.317. — FLAVIO GONZALEZ ENRIQUE, R. Guiraldes 51, Barrio Esteban Echeverría, Bs. As. — Apercibida: Por Resolución de la Dirección Gral. de Suministros del Estado Nº 1140 de fecha 14|11|63.

50.652. — DEPOSITO AVENIDA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL., Avda. Vélez Sársfield 666, Capital. — Denegatoria de Inscripción por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 10|6|63.

54.669. — MARBY SACIFIA., Avda. Vélez Sársfield 666, Cap: — Denegatoria de inscripción, por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 25|10|63.

55.739. — ALVARADO, ERNESTO Y JORDAN, OSCAR, J. E. Rodó 7119, ... inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución de la Dirección Gral. de Suministros del Estado, por el término de 3 años, Resolución Nº 1146 del 18|11|63.

45.896. — DIAZ, DELFINA, Avda. Gral Paz y Constituyentes, Pabellón 9, Dto 1, Barrio Gral. San Martín. — Suspendida del Registro de Proveedores por el término de 3 años por Resolución de la Dirección Gral. de Suministros del Estado Nº 1147 de fecha 15|11|63.

55.779. — MURPHY Y CIA. SRL., Florida 323, Capital. — Por Resolución de la Dirección Gral. de Suministros del Estado de fecha 21|11|63, prohíbese su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Inc. 4º apartado e), Decreto 9.400|57.

36.447. — POLYMETRON SRL., J. E. Uriburu 744, Cap. — Apercibida en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1197 de fecha 2|12|63.

56.049. — PAREDES, HORACIO, C. Pellegrini 1139, Banfield. — Apercibida en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución de Dirección General de Suministros del Estado, Nº 1193 de fecha 27|11|63.

38.500. — MOLINARI, ANGEL, Acevedo 2321, Cap. — Apercibido en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1203 de fecha 27|11|63.

e.19|12 Nº 878 v.19|12|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores del "Empréstito de Recuperación Nacional —9 de Julio—, 7 %, 1962": Certificados Fraccionarios de v$n. 200: Números: 6.150.773|777; 7.988.545; 10.854.024; 10.854.027; 10.885.557|600; 13.561.921; de v$n. 500: Nros. 2.042.833; 2.042.836|837; 2.350.021; 2.407.101; 2.407.110; 2.690.981; de v$n. 1.000: Nros: 163 621; 554.649|650; 1.562.912; 1.588.382; 1.588.391|395; 2.471.925. — Títulos definitivos con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 10 000: Nros.: 237.253|254; 246.716|717; 264.357|358; de v$n. 1.000: Nros.: 874.631|636. 202.661|664; 203.306 315, 992.228|231; con cupón Nº 2 (Vto. 15|8 63) y siguientes adheridos: Nros. 202 653|660: con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos: Nro 541.362.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963

e.10|12-Nº 648-v.16|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, 7 %, 1962" con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 1.000 Nº 259.857|861, de v$n. 100 000 Nº 13.620|623.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963

e.10|12-Nº 649-v.16|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

A efectos de cumplimentar nuevas normas administrativas, se comunica al comercio en general que el Instituto de Obra Social del Ejército, de la Secretaría de Guerra, no reconoce deudas contraídas por Administradores u otros que estén permanentemente o transitoriamente empleados en sus dependencias sin que estos hayan sido autorizados expresamente por el Presidente del Instituto, a tal efecto, las autorizaciones serán extendidas por escrito, en formularios de la Repartición. — A partir de la fecha, los acreedores, independientemente de los resúmenes de cuentas corrientes que envían a los Administradores locales deberán asimismo, hacerlo a este Instituto de Obra Social del Ejército, calle Paso 547, Buenos Aires.

e.12|12. Nº 740. v.13|12|63
e.16 12. Nº 740. v.20|12|63
e.23|12. Nº 740. v.24|12 63
e.26|12 Nº 740. v.26|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes de Trabajo-Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANDRADE, Jovito
AVILA, Antonio Mamerto
AVALOS, Juan Nicolás
ABAD, Enrique
BURAK, Wladimiro
BERENGUA, Andrés Arigail
BARROSO, Ricardo
ANZOATEGUI, Raúl Eduardo
BARBIERI, Juan Carlos
BELTRAN, José Antonio
CORVALAN, Rubén
CASCONE, Francisco José
CASTRO, Rodolfo Eloi
CASIROLI, Roberto
CAÑETES, Roque Selón
CHAVEZ, Julio
DIAZ SANCHEZ, Diógenes
DE LA CANAL, Pedro Alcántara
ESTREMERA, Gerardo
EMERY, Guillermo Gerardo
FERNANDEZ, Domingo Guillermo
FALCON, Ramón Mártires
GAMBOA, Cecilio
GIARDINO, Domingo
GALARDO, Bruno Romualdo
GIORDANO, Francisco Gildo
GABILLOT, Miguel Eugenio
GOMEZ, Eustaquio Lidio
JORDANE, Oscar
KUNTZ, Gerónimo
LEMOS, Arturo
LOPEZ, Ricardo
LUNA, Roque Humberto
LUCA, Roque
MOLINA, Félix
MANESI, Carlos Alberto
MINGUILLON, Tomás Angel
MARI, Vicente Antonio
MEDINA, Calixto René
MANSILLA, Raúl
MARTINEZ, Raúl
MIRABELLA, Felipe Jesús
MIGUEZ, Agustín
NAVARRO, José
OBREGON, José María
OTT, Felipe
OLAECHEA, Leandro
OGANDO, José María
PONCE, Raúl Ernesto
PAGANONI, Luis
PEREYRA, Luis
PIZARRO, Juan Carlos Guillermo
ROMERO, Casimiro
REYES, Martín
RODRIGUEZ, Aurora G. de
ROJAS, Bartolo Héctor
RODRIGUEZ, Manuel Lucas
RODRIGUEZ, Francisco
ROJAS, Máximo
RETANAR, Francisco Alberto Cayetano
SANDOVAL, Gregorio Gerónimo
SUAREZ, Marcos Tomás
SAMASA, Rosalía Novack de
SOLOAGA, Isidro Baltasar
SCHONHALS, Emilio Angel Betur
TARTARELLI, Autelio Santos
VAZQUEZ, Miguel Alfredo
VILLAGRA, Edmundo
VERRA, Juan
YACOMELLA, Sixto Celestino
ZARATE, Ernesto Alfonso

e.10|12-Nº 673 v.13|12|63
e.16|12-Nº 673 v.20|12|63
e.23|12-Nº 673 v.23|12 63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ALFA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de noviembre de 1963, se acordó aumentar el capital autorizado de la Sociedad a $ 30 000.000 m|n. en acciones ordinarias nominativas, de las cuales $ 5.000.000 m|n serán de la clase "A" (5 votos por acción) y $ 25.000.000 m|n. serán de la clase "B" (1 voto por acción); y que el Directorio resolvió emitir a la par las series 13ª a 24ª de acciones ordinarias nominativas las cinco primeras en acciones clase "A" y las siete restantes en acciones clase "B", por un valor nominal total de $ 6.000.000 m|n. El derecho de preferencia (Art. 6º del estatuto) regirá por quince días desde la última publicación. Para la suscripción de los sobrantes de acciones e integración de las suscriptas se adiciona un plazo de quince días más. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|12-Nº 9.110-v.19|12|63

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

CONCURSO

DISPOSICION Nº 4.499. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963.

TENIENDO EN CUENTA: Que la Junta Examinadora que consideró los concursos de antecedentes para cargos de la Clase "B" determinados por la disposición Nº 3237-P-963 (B.SEOP. 4.404), se ha expedido en la forma que a continuación se detalla con relación a las vacantes que en cada caso se indica:

INSPECTOR "B" "I" — "La Junta considera que en el pertinente llamado no se han especificado con precisión las tareas que ha de cumplir el agente al que se le asigne la vacante de que se trata, por lo que aconseja proceder a un nuevo llamado, en el que se indique con amplitud las funciones a realizar, a efecto de posibilitar su labor".

JEFE DE SECCION ARMAMENTO — Departamento Río Uruguay y JEFE SECCION NAVAL — Departamento Inspección General de Planteles y Materiales (B-III). "Habiéndose establecido, mediante el estudio de la documentación presentada por los aspirantes inscriptos que éstos no han realizado tareas afines con la especialidad de la vacante a cubrir, esta Junta decide que corresponde aplicar lo previsto en el inc. b), cap. VIII, del punto 32º de las normas complementarias del Escalafón General aprobadas por el S. D. Nº 11.941|59."

Que en el concurso para cubrir la vacante de 2do. Jefe de la División Contaduría del Departamento Río Uruguay no se presentaron aspirantes, correspondiendo, en consecuencia, aplicar lo establecido por el inc. a) de las disposiciones reglamentarias citadas en lo que procede, y CONSIDERANDO: Las prescripciones contenidas en los Cap. IV y VII del Escalafón General, sus normas complementarias, la reglamentación aprobada por la S. R. Nº 320|60 (Bol. SEOP 3.844, anexo 3º), lo establecido por el punto 18, 2do. párrafo del referido escalafón (S.D. 3.331|61 - Bol. SEOP. 4.258), las condiciones y temas de concurso para esta Repartición sancionadas por la S.R. Nº 85|61 (Bol. SEOP. 4.227) y las normas de procedimiento dadas por las disposiciones Nros. 2.300-P-961; y 851-P-963, y la facultad acordada por S.R. 497|63.

El Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Dispone:

1º) — Anular el llamado a concurso determinado por la Disp. Nº 3.237-P-963, en lo que respecta a la vacante: Inspector B-1.

2º) Declarar desiertos los concursos comprendidos en la referida disposición relativos a las siguientes vacantes: 2do. Jefe División Contaduría Departamento Río Uruguay - (B-II); Jefe de Sección Armamento Departamento Río Uruguay (B-III) y Jefe Sección Naval Departamento Inspección General de Planteles y Materiales (B-III).

3º) Llamar a concurso de antecedentes para el día 30 de enero de 1964, a fin de procurar la provisión de una (1 vacante B-I Inspector, aclarándose que el designado será afectado a inspecciones de dragado y planteles en las zonas de jurisdicción de los Departamentos Paraná Inferior y Paraná Medio.

4º) Podrán participar en el concurso de antecedentes precedentemente autorizado, el personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que al presente reviste en la Clase "B" (S.D. Nº 3.331|61).

5º) La Junta Examinadora que actuará en dicho concurso será la designada por el artículo 3º de la Disposición Nº 3.237-P-963.

6º) Llamar a concurso de oposición para el día 30 de enero de 1964, a los efectos de proveer las vacantes consignadas en la planilla agregada conforme a las condiciones que en cada caso se indican.

7º) Podrán participar en los concursos de oposición referidos los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que reviten en las clases "B, C. y D".

8º) El proceso de los exámenes de oposición se ajustará a las normas determinadas por la disposición Nº 2.300-P-961.

9º) La recepción de las solicitudes para intervenir en los concursos se efectuará hasta el día 8 de enero de 1964, inclusive.

Cerrada la misma se gestionará la publicación de las nóminas de participantes en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a los efectos previstos en el S.P. Nº 320|60, Título V, artículo 5º, apartado c).

10) Las solicitudes e información de las condiciones para participar en el concurso de que se trata se proporcionarán en la División Personal de esta Dirección Nacional (Avda. 9 de Julio 1925, 9º piso, Capital), como así también en las oficinas de Personal de las dependencias ejecutivas de la Repartición. Dichas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o enviadas mediante pieza postal "certificada con aviso de retorno."

11) El trámite de dicha documentación se ajustará a lo determinado en la disposición Nº 851|P|63.

12) Remítase copia de la presente a todas las dependencias de esta Dirección Nacional para la notificación del personal; fecho recábese de la Dirección General del Personal y Servicios Generales la publicación pertinente en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, cumplido, dése al archivo.

Ronerto P. Maresca.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Planilla anexa a la Disposición Nº 4.499-P-963

Clase Grupo	VACANTE	Localidad	Conocimientos sobre los que versará el examen (S.R. 85-61 (B. SEOP. 4.227)	Integrantes de las partes examinadoras	
				PRESIDENTE	VOCALES
B — II	2do. Jefe División Contaduría - Departamento Río Uruguay.	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	5. 12. — 5. 12. 9 — 5. 12. 12. — 5. 12. 17 — 5. 12. 18 — 5. 12. 20 — 5. 12. 22. — 5. 12. 29. — 5. 12. 30. — 5. 12. 41. y 5. 12. 42.	Ing. Roberto Pedro Maresca.	Don Juan B. Amodeo y Cont., Don Jorge L. Margarit.
B — III	Jefe Sección Armamento Departamento Río Uruguay.	Idem	5. 2. — 5. 3. — 5. 4. — 5. 12. 16. — 5. 12. 28. — 5. 12. 30. — 5. 12. 31. — 5. 12. 34. — y 5. 12. 37.	Ing. Roberto Pedro Maresca.	Ing. Don Rodolfo J. Bernasconi y Don Bruno Arturo Agazzi.
B — III	Jefe Sección Naval Departamento Inspección General de Planteles y Materiales.	Capital Federal	5. 4. 5. — 5. 4. 6. — 5. 4. 8. — 5. 4. 9. — 5. 4. 10. — y 5. 4. 11.	Ing. Roberto Pedro Maresca.	Ing. Don Rodolfo J. Bernasconi e Ingº Dn. Nicolás Liwscha.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963.
Roberto Pedro Maresca.

e.17|12 Nº 822 v.19|12|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 40

Fíjase el día 27 de diciembre de 1963 a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 40, "para la adquisición de hierro ángulo, hierro "T", hierro planchuela, hierro redondo y cuadrado y hierro media caña, de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.19|12 Nº 879 v.20|12|63
e.23|12 Nº 879 v.23|12|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº .

Fíjase el día 14 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39 "para la adquisición de Cartón Gris, Cartón Madera, Cartulinas, Papeles, de diversas medidas y pesos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Materiales de Imprenta), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.19|12 Nº 880 v.20|12|63
e.23|12 Nº 880 v.24|12|63
e.26|12 Nº 880 v.27|12|63
e.30|12 Nº 880 v.31|12|63
e.2|1 Nº 880 v.3|1|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 114|63

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de diciembre de 1963, a las 16 horas, para la venta de una máquina contabilizadora "Burroughs" y una (1) máquina contabilizadora marca "National" en condiciones de desuso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General
e.19|12 Nº 881 v.20|12|63
e.23|12 Nº 881 v.23|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para la contratación diaria hasta un máximo de agentes por especialidad tal como se especifica a continuación: hasta 20 Recibidores de Granos; hasta 10 Apuntadores; hasta 2 Analizadores y hasta 10 Peones de Trabajos Varios relacionados con recepción y embarques; dicha contratación es a partir del 1º de febrero de 1964 hasta el 31 de octubre de 1964, inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 20 de enero de 1964 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración, adyacentes al Elevador Terminal de Unidad "I" (Casilla de Correos 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita, Delegado, Santa Fe, 19 de diciembre de 1963.

e.19|12 Nº 882 v.20|12|63
e.23|12 Nº 882 v.24|12|63
e.26|12 Nº 882 v.27|12|63
e.30|12 Nº 882 v.31|12|63
e.2|12 Nº 882 v.3|1|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso - LBNC. (Expediente Nº 379.786|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1964 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|12 Nº 883 v.20|12|63
e.23|12 Nº 883 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de cable de acero - Int. (Expediente Nº 317.628|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1964, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12 Nº 884 v.20|12|63
e.23|12 Nº 884 v.23|12|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros rotativos. Apertura: 23 de diciembre de 1963 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 885 v.20|12|63
e.23|12 Nº 885 v.23|12|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes (invierno) para el personal de servicio. Apertura: 15 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 886 v.20|12|63
e.23|12 Nº 886 v.24|12|63
e.26|12 Nº 886 v. 27|12|63
e.30|12 Nº 886 v.31|12|63
e.2|1 Nº 886 v.3|1|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de sobres.

Expediente Nº 251.842|63

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1964 a las 12 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|12-Nº 887-v.20|12|63
e.23|12-Nº 887-v.24|12|63
e.26|12-Nº 887-v.27|12|63
e.30|12-Nº 887-v.31|12|63
e.2|1-Nº 887-v.3|1|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 30|12|63 para resolver la adquisición de artículos de encuadernación, con destino a Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones Las Heras 2529, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|12|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1963.

e.19|12-Nº 888-v.20|12|63
e.23|12-Nº 888-v.23|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. T. 808|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver el traslado de máquinas de imprenta, desde esta Capital Federal, hasta la Ciudad de Resistencia (Chaco), incluido: desmontaje, embalaje, carga descarga, montaje y reparación de las mismas.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.19|12-Nº 889-v.20|12|63
e.23|12-Nº 889-v.23|12|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: 15.271|63

Llámase a Licitación Pública Nº 555, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 16 horas, por la provisión de 500 sillas de armazón tubular, conificado o similar, respaldo y asiento anatómico en placa de guatambú de 18 mm. de espesor.

Consulta y entrega de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal de 13 a 18 horas, y Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 Moreno 3036, Santa Fe y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) José F. Uriburu 545, Pergamino (Pcia. Bs. As.).

Lugar de entrega: 300 sillas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle J. F. Uriburu 545, Pergamino, Pcia. Bs. As.

200 sillas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31, calle Moreno 3036, Santa Fe.

Entrega y apertura de propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.19|12-Nº 890-v.20|12|63
e.23|12-Nº 890-v.23|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 10
Expediente H-7.050|63

Llámase a licitación pública hasta el día 30 diciembre 1963 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: tablas, tirantes, fardos de madera, rollos de madera, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.19|12-Nº 891-v.20|12|63
e.23|12-Nº 891-v.23|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Expediente: Q.D.-178|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 20 de enero de 1963 a las 11.
e.19|12-Nº 892-v.20|12|63
e.23|12-Nº 892-v.23|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527, Salta
LICITACION PUBLICA Nº 13|64
Llámase a licitación pública Nº 13|64, a realizarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 12 horas, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe (Departamento Los Andes), hasta la ciudad de Salta (zona urbana), con un recorrido aproximado de 400 km.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego $ 50.00 m|n.
e.19|12 Nº 893 v.20|12|63
e.23|12 Nº 893 v.23|12|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 586|63
Por la adquisición de accesorios para cañerías.
Apertura: 7 de enero de 1964, a las 11.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 09.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.
e.19|12 Nº 894 v.20|12|63
e.23|12 Nº 894 v.24|12|63
e.26|12 Nº 894 v.27|12|63
e.30|12 Nº 894 v.31|12|63
e.2|1 Nº 894 v.3|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO SOMMER GRAL. RODRIGUEZ
Expediente Nº 46.190|63
Llámase a licitación pública Nº 15|64, para el día 27 del mes de diciembre de 1963, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Sanatorio Sommer, en Gral. Rodríguez y durante el año 1963|1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, C. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adq. de productos químicos y farmacéuticos, algodón, catgut, gasa y vendas.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.19|12 Nº 895 v.20|12|63
e.23|12 Nº 895 v.23|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública Nº 521-D, hasta el día 20 de enero de 1964 a las 17 horas, para la reparación de la instalación eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, sita en Rivadavia Nº 5161 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 50,00 m|n.
Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|12 Nº 896 v.20|12|63
e.23|12 Nº 896 v.24|12|63
e.26|12 Nº 896 v.27|12|63
e.30|12 Nº 896 v.31|12|63
e.2|1 Nº 896 v.3|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a licitación pública Nº 1.054—MC—, hasta el día 2 de enero de 1964, 16 horas. — Provisión de cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio 1925 piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.00.
e.19|12 Nº 897 v.20|12|63
e.23|12 Nº 897 v.23|12|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 41.791 SC|63
Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963 para contratar el servicio de transporte de personal entre la Emisora LRA 8 Radio Nacional Formosa y la Planta Transmisora de la misma (Dto. 26). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) a las 11.
Por el pliego de bases y condiciones y demás datos concurrir a la Emisora LRA 8 Radio Nacional Formosa (Dto. 26) a la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.
e.19|12-Nº 898-v.20|12|63
e.23|12-Nº 898-v.23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 22.123 SC|63
Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963 para contratar el servicio de transporte de personal entre la oficina de Correos de Esquel (Dto. 23) y la planta transmisora local. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), a las 11.
Por el pliego de bases y condiciones y demás datos concurrir a la oficina de Correos de Esquel (Dto. citado), a la Cabecera del Distrito mencionado o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.
e.19|12-Nº 899-v.20|12|63
e.23|12-Nº 899-v.23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Expediente Nº 39257 SC/61
Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, para contratar el servicio de transporte de personal entre San Martín y Colón (Ciudad de Mendoza) y Las Plantas Transmisora "El Sauce" y Receptora "Buena Nueva" (Dto. 8º). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), a las 11 horas. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Director General de Administración.
e. 19|12 — Nº 900 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 900 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. Nº 23418 SC|62
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 en el Distrito 18:, Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3 - Salta", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.
e. 19|12 — Nº 901 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 901 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Exptc. Nº 46106 SC/63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Belgrano", depediente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.
e. 19|12 — Nº 902 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 902 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
Expte. Nº 38647 SC/63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 6 - Córdoba", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Administración.
e. 19|12 — Nº 903 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 903 — v. 23|12|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|64
Nº 12-P'64 - 8|1'64, a las 8. Por la provisión de clavijas de distintos tipos.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
e. 19|12 — Nº 904 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 904 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 904 — v. 26|12|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE E. F. E. A.
Licitación Pública: Nº 41|63, apertura 3|1|64, hs. 14; Venta de Automotores y elementos fuera de uso. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, of. 15, Plta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 13 hs.
e. 19|12 — Nº 905 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 905 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 905 — v. 26|12|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.
Licitaciones Públicas Nros. 144-145 y 146|63
Provisión de cigüeñales y correderas. Apertura: 31|1 y 7|2|64, a las 16.
Pliegos c|u. $ 500. Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso.
e. 19|12 — Nº 906 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 906 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 906 — v. 26|12|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable
Llámase a Licitación Pública Nº 20/964, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 11, con el objeto de contratar la adquisición de "carátulas, carpetas, fichas e impresos en general", destinado al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital.
e. 19|12 — Nº 907 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 907 — v. 23|12|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Llámase a Licitación Pública número 7|63|64. Expediente Nº 4013|63|64, para la provisión de Contadores Kilowatt hora, Transformadores de Intensidad, etc. Apertura: Diciembre 27 de 1963, a las 14 (catorce) horas.
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7.30 a 14.30 horas. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.
e.18|12 Nº 851 v.20|12|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 37
Fíjase el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37 "para la adquisición de una Cámara fotográfica 18 x 24 cm., con destino a la sección Gabinete Scopométrico, de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.
e.18|12 Nº 852 v.24|12|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 36
Fíjase el día 26 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36 "para la adquisición de puntas París, puntas cabeza perdida, masilla, bulones, cerraduras y manijas, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres), de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.
e.18|12 Nº 853 v.20|12|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 38
Fíjase el día 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38 "para la adquisición de maderas y alfajías de madera, de diversas medidas y tipos, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.18|12 Nº 854 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas para contratar la provisión de ciento cincuenta resmas de papel obra primera alisado y ciento cincuenta resmas de cartulina ficha con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.18|12 Nº 855 v.20|12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 22|63
Expte. Nº 128.617|63
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de enero de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos y rectificación de Rural Mercedes Benz modelo 1953.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto - Av. San Martín 430 - 2º piso - oficina 201 - Mendoza.
e.18|12 Nº 856 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 113|63
Expte. Nº 40.565|63
Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1963, a las 14 horas, para la reformulación de 30.000 lts. de Dieldrin 15 o|o solución en Dieldrin al 18 o o emulsionable.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.18|12 Nº 857 v.20|12|63

Instituto Argentino de Tecnología Agropecuaria
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 106.310|63
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1964 a las 15 hs. para la provisión de muebles para oficina.
Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Instituto de Botánica Agrícola, Villa Udaondo Castelar, Pcia. de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones, planos, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Arazo 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 16|12 Nº 780 v. 20|12|63
e. 23|12 Nº 780 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 780 v. 27|12|63
e. 30|12 Nº 780 v. 30|12|63

Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.18|12 Nº 864 v.20|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H. 7251|63
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: leche, crema de leche, manteca, huevos de gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.18|12 Nº 865 v.20|12|63
e.23|12 Nº 865 v.24|12|63
e.26|12 Nº 865 v.27|12|63
e.30|12 Nº 865 v.31|12|63
e.2|1 Nº 865 v.2|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro de transporte marítimo sobre materiales científico y técnico, con destino a la Universidad de Buenos Aires, con un valor de hasta pesos 100.000.000, por transportes fraccionados según pliego de condiciones que podrán retirarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — El Director de Administración.

e.18|12 Nº 863 v.20|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
Dirección General de Publicaciones

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1963, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones (papeles, cartulinas, cueros, hilos); materiales para clisés (estiletes, planchas de madera, etc.). Lubricantes (aceite para máquinas). Conservación de máquinas (estopa, repuestos para linotipo, espacios cuñas de acero, etc.). Plomo para linotipos. Máquina (impresora, formato 26 x 38 cm.). Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, director general.

e.11|12 Nº 692 v.13|12|63
e.16|12 Nº 692 v.20|12|63
e.23|12 Nº 692 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA Y TRABAJOS
PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de enero de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Pintura y Reparaciones en el Colegio Nacional "Deán Funes" calle Deán Funes 417, Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura y reparaciones.

Presupuesto Oficial m$n. 350.412,72.
Precio del Pliego m$n. 125.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Casilla de Correo 144, T. E. 97807, Córdoba.

Apertura de las propuestas en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Córdoba.

e.18|12 Nº 866 v.20|12|63
e.23|12 Nº 866 v.24|12|63
e.26|12 Nº 866 v.27|12|63
e.30|12 Nº 866 v.31|12|63
e.2|1 Nº 866 v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA Y TRABAJOS
PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para la provisión de materiales de construcción varios (9 rubros). — Presupuesto Oficial del total de los rubros m$n. 601.441,28. — Precio del pliego m$n. 65,00. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42.7475 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. Dpto. 4º, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en la Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. — Dpto. 4º — Córdoba.

e.14|12|63-Nº 775-v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA Y TRABAJOS
PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo a las 17,30 horas para adjudicar la ejecución de la obra: Reparación de revoques correspondientes al patio de aire y luz del edificio de la Av. Córdoba Nº 831, sede del Ministerio de Educación y Justicia. — Presupuesto oficial: m$n. 239.520.—. Precio del pliego de condiciones: m$n. 100.—. — Retiro de la documentación e informes, Tacahuano 1261 3er. piso, T. E. 42-9709. Apertura de las propuestas en la Inspección General.

e.6|12. Nº 571. v.6|12|63
e.9|12. Nº 571. v.13|12|63
e.16|12. Nº 571. v.19|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 7|64

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 23|12|963 a horas 10, para la provisión al depósito central de productos químicos y farmacéuticos e instrumental científico. Por cláusulas particulares recurrir a representación de la U. N. T., Uruguay 864, 2º piso, oficina 206, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e. 17|12 — Nº 785 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 785 — v. 23|12|63

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 132
Expediente Nº 8722

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Carpintería que comprenden armarios, mesadas, repisas, etc., a realizarse en los laboratorios Nº 1, 2, 3, 4 y 5 del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, sita en la calle Perú 222, Cap.

Presupuesto Oficial: $ 2.200.000 m|n.
Garantía s|Ley: $ 22.000 m|n.

Retirar Pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, Cap., de 14 a 20 hs.

Fecha de Apertura: el día 2 de Enero de 1964 a las 16 horas.

Precio del Pliego: $ 300 m|n.

El Decano.

e.10|12 Nº 653 v.13|12|63
e.16|12 Nº 653 v.19|12|63

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 133
Expte. Nº 8698

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de instalación de agua corriente e instalación complementaria de los laboratorios Nº 1, 2, 3, 4, y 5 del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, sita en la calle Perú 222, Cap.

Presupuesto Oficial: $ 900.000 m|n.
Garantía s|Ley 13.064: $ 9.000 m|n.

Retirar Pliegos en el Departamento de Compras. Perú 272, Cap., de 14 a 20 horas.

Apertura el día 3|1|64, 16 hs.
Precio del Pliego: $ 200 m|n.

El Decano.

e.10|12 Nº 652 v.13|12|63
e.16|12-Nº 652 v.19|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 4
Expediente: L. O. - 2.480|63

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina de calcular Tetractys.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 10 de enero de 1964 a las 11 hs.

e.18|12 Nº 868 v.20|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente: S. U. 3502|63

Llámase a licitación pública para la ampliación de la sala de lectura y obras complementarias en Biblioteca Central, en el edificio de Avda. Colón 80.

Apertura de las propuestas: 13 de febrero de 1963 a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Costo de carpetas: $ 3.000.— m|n.

e.16|12 Nº 791 v.20|12|63
e.23|12 Nº 791 v.24|12|63
e.26|12 Nº 791 v.27|12|63
e.30|12 Nº 791 v.31|12|63
e.2|1 Nº 791 v.3|1|64
e.7|1 Nº 791 v.8|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
Corrientes
(Plan Reequipamiento - Exp. 23.282 H)

Modifícase la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, establecida para el día 20 de diciembre en curso. La misma se establece para el día tres (3) de febrero de 1964 en los horarios establecidos para cada una de ellas.

Pliegos de condiciones y lista del instrumental solicitar en 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar de apertura de las licitaciones.

e.18|12 Nº 867 v.20|12|63
e.23|12 Nº 867 v.24|12|63
e.26|12 Nº 867 v.27|12|63
e.30|12 Nº 867 v.31|12|63
2|1 Nº 867 v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expediente Letra "P" Nº 12.822
LICITACION PUBLICA Nº 2 - 63/64

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez) días, para la provisión de un vehículo automotor tipo "furgón", con destino al Plan de Investigaciones Nº 607 "Relaciones entre el suelo y la vegetación" e "Influencias del abonado en pasturas naturales", aprobado por C. A. F. P. T. A.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1963, horas 10. — Corrientes, diciembre de 1963. Carlos Horacio Masera, subcontador.

e.11|12 Nº 693 v.13|12|63
e.16|12 Nº 693 v.20|12|63
e.23|12 Nº 693 v.24|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas
CONTADURIA

Llámase a licitación pública Nº 1, para adquirir una computadora digital electrónica.

Retirar pliego de condiciones: calle 1 esq. 47 La Plata, Of. Contaduría: donde se presentarán las propuestas. — Apertura: 4 de febrero de 1964 a las 10 horas.

e.16|12 Nº 789 v.20|12|63
e.23|12 Nº 789 v.24|12|63
e.26|12 Nº 789 v.27|12|63
e.30|12 Nº 789 v.30|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 1|64 para el alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, la apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la Dirección General de Estadística Militar, Belgrano 2920, Capital, lugar donde deberán retirarse los pliegos de condiciones y entregarse las ofertas.

e.10|12 Nº 658 v.13|12|63
e.16|12 Nº 658 v.20|12|63
e.23|12 Nº 658 v.24|12|63
e.26|12 Nº 658 v.27|12|63
e.30|12 Nº 658 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso. Cap. Federal
Licitación Pública Nº 717 para el día
27 de diciembre de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 717 hora 10.50: Adquisición de Repuestos para Calefones, con destino a las Residencias para personal Militar Superior. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e 17|12 — Nº 786 — v. 19|12|63

DIRECCION GENERAL DE
DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 708
Para el día 27 de diciembre de 1963
Magdalena (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 708, hora: 10.40: Provisión de 800 metros de cable armado subterráneo con destino a la reparación de una línea de alta tensión en el Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores General Necochea". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12 Nº 660 v.13|12|63
e.16|12 Nº 660 v.20|12|63
e.23|12 Nº 660 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 706 para el día
27 de diciembre de 1963
Pablo Podestá (Provincia de Buenos
Aires)

Nº 706. - Hora 10.30. Adquisición de materias primas con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 200.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12-Nº 662-v.13|12|63
e.16|12-Nº 662-v.20|12|63
e.23|12-Nº 662-v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526,
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 10|64, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 10 hs., por la adquisición de soportes y rodamientos a bolas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e. 17|12 — Nº 788 — v. 19|12|63

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526,
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 11|64 para el día 27 de diciembre de 1963, a las 10,15 hs por la adquisición de electrodos y carburo.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e 17|12 — Nº 787 — v. 19|12|63

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 7|64

Llámase a licitación pública número 7|64 para el día 30 de diciembre de 1963 a las 11 horas, por la adquisición de caños de hierro negro, válvulas globo, llaves de paso, manómetros, bulones, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 20 m|n.

e.17|12 Nº 792 v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, con apertura para el día 29 de enero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material:

"Acero fundido en horno eléctrico SAE 10 L 55 o similar".

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.16|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116
Rosario

Llámase a licitación pública Nº 12|64, con apertura 8 de enero de 1964, a las 12 horas, por la fabricación de: Matriz para la fabricación de guardamanos de plástico hilado.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.13|12 Nº 763 v.13|12|63
e.16|12 Nº 763 v.20|12|63
e.23|12 Nº 763 v.24|12|63
e.26|12 Nº 763 v.27|12|63

I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Manfredi (Cba.)

I.N.T.A., Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de enero de 1964 a las 10 horas, para la construcción de un mil (1.000) metros lineales de pavimento de bloques articulados de hormigón vibrado y comprimido de alta resistencia (tipo Blokret), con cordones laterales de hormigón armado de 0,20 metros de ancho por 0,30 metros de profundidad; haciendo un total de seis (6) metros de ancho (incluido cordones laterales).

El transporte de los bloques y descarga de los mismos corre por cuenta de este Establecimiento.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, (Cba.) F. C. Mitre, T. E. 1, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 777 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 777 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 777 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 777 v. 30|12|63.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 386
Expediente Nº 106.413|63

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Agropecuaria" en la localidad de Montecarlo. Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 83.587,17 (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17 hs.).

e 4|12 — Nº 490 — v. 6|12|63
e 9|12 — Nº 490 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 490 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 490 — v. 24|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 385
Expediente Nº 106.346|63

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3. Perforación - Redes de agua e incendio", en el Instituto de Ingeniería Rural - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 890 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 62.268,20 horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

e 4|12 — Nº 489 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 489 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 489 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 489 — v. 24|12|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.092|63

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para la venta de un avión marca "Cessna", producción 1962, capacidad seis plazas, con equipo extra completo, de propiedad de la Junta Nacional del Algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal 866, Capital Federal.

e.12|12 Nº 714 v.13|12|63
e.16|12 Nº 714 v.20|12|63
e.23|12 Nº 714 v.24|12|63
e.26|12 Nº 714 v.26|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.563|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|63, para el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, zapatos, botas de goma, guardacolvos, pilotos impermeables y otras prendas de vestir; destinadas al Personal de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. — En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|12. Nº 777. v.20|12|63
e.23|12. Nº 777. v.24|12|63
e.26|12. Nº 777. v.27|12|63
e.30|12. Nº 777. v.31|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|P-64 para la contratación del servicio de recepción y extracción de muestras de cereales y tareas derivadas (Recibidores, analizadores, apuntadores, etc.), en las Unidades portuarias y Planta de Silos Subterráneos dependientes de esta Delegación. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal; o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día diez de enero de 1964, a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, diciembre 10 de 1963.

e.17|12. Nº 776. v.20|12|63
e.23|12. Nº 776. v.24|12|63
e.26|12. Nº 776. v.27|12|63
e.30|12. Nº 776. v.31|12|63

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.827|63

Llámase a Licitación Pública Nº 121, el día 3 de enero de 1964 a las trece y treinta horas, para la provisión y colocación de pisos parquet en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, sita en la calle Cangallo 860, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 18 diciembre de 1963. — El Gerente de Administración.

e.18|12 Nº 858 v.20|12|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 20.034|63

Llámase a licitación pública Nº 120, el día 3 de enero de 1964, a las doce y treinta horas para la provisión de papel tipo Kraft, de 1a. en bobinas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.18|12 Nº 859 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 317.777|63 DGSE, a las 14.25 hs., Libretas, agendas, blocks borradores, libros índices. — Expte. Nº 317.808|63, DGSE, a las 14,50 hs., lápices, tinta. — Expte. Nº 317.806|63, DGSE, a las 15.15 hs., biblioratos. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|12. Nº 778. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.793|63

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios continuos — CONT y ADM. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1963, a las 17,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12. Nº 779. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones. — Expte. Nº 341.051|63 CM. Apert. el 26|12|63, a las 14 hs., goma sintética vulcanizada. — Expte. 340.738|63 CM. Apert. el 30|12|63, a las 16.50 hs., barniz extra flojo. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236. Cap. — T. E. 37-9051. Int. 50.

e.17|12. Nº 780. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones. — Expte. Nº 317.664|63 DGSE. Apert. el 2|1|64, a las 15,10 hs. Cepillos p|mano, escobas. — Expte. 317.669|63 DGSE. Apert. el 2|1|64, a las 16,30 hs., franelas amarillas p|limpiar muebles. — Expte. Nº 317.786|63 DGSE. Apert. el 3|1|64, a las 14 hs., cuadernos. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.17|12. Nº 781. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones. — Expte. Nº 317.678|63 DGSE, a las 14 hs., hilo y piolín p|atar. — Expte. Nº 317.687|63, DGSE, a las 14,25 hs., lacre común. — Expte. 317.667|63 DGSE, a las 14,50 hs., canastos papeles inútiles y exptes. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

17|12. Nº 782. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.759|63 DGSE, a las 16 horas: Papel obra 1ra. satinado.

Expte. Nº 317.767|63 DGSE, a las 15.25 horas: Carpetas de cartulina, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|12 Nº 755 v.13.12 63
e.16|12 Nº 755 v.20|12|63
e.23|12 Nº 755 v.24|12 63
e.26|12 Nº 755 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.723|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel p|máq. de sumar y calcular, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12 Nº 720 v.13|12|63
e.16|12 Nº 720 v.20|12|63
e.23|12 Nº 720 v.24|12|63
e.26|12 Nº 720 v.26|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 114, 63, a realizarse el día 7 de enero de 1964 a las 12 horas, para la provisión de repuestos para motores Fiat, Man, metal blanco, termómetros, electrodos, etc.

El pliego de condiciones especiales, podrá retirarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554 Planta Baja, Cap Federal.

e. 17|12 — Nº 783 — v. 19|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 14|64. — Tambores cilíndricos de chapa negra para contener 200 lts. de aceite lubricante.

Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1964 a las 11,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e. 16|12 Nº 781 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 781 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 781 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 781 v. 30|12|63.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas con apertura el día 15 de enero de 1964; 14 hs. Nº 4|64 "Repuestos GM 3-268-A"; 14,15 hs. Nº 5|64 "Repuestos GM 12-567 ATL"; 14,30 hs. Nº 6|64 "Pinturas". — Informes y Pliegos, Avda R. S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 hs.

e. 16|12 Nº 784 v. 20|12|63
e. 23|12 Nº 784 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 784 v. 27|12|63
e. 30|12 Nº 784 v. 30|12|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, hierros perfilados, laminados, chapas, etc. — Apertura: 26 de diciembre de 1963 a las 14 hs. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal de 14 a 17 hs.

e.9|12-Nº 605-v.13|12|63
e.16|12-Nº 605-v.20|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 7|64. — Transporte en camiones-tanques de combustibles de aviación a granel desde Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1964, a las 10.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|12-Nº 604-v.13|12|63
e.16|12-Nº 604-v.20|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.221: Construcción Pta. Almacenaje de cilindros en Sauce Viejo (Prov. Santa Fe). — Apert. 13|1|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.222: Adq. cuplas aislantes para servicios domiciliarios de redes de fundición. — Apert. 30|12|63, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|12 Nº 724 v.13|12|63
e.16|12 Nº 724 v.20|12|63
e.23|12 Nº 724 v.24|12|63
e.26|12 Nº 724 v.26|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.223: Adq. bridas de acero. — Apert. 8|1|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.13|12 Nº 860 v.10|12|63
e.23|12 Nº 860 v.24|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.218: Adq. odorizantes para gas. — Apert.: 27|12|63 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.219: Adq. válvulas esféricas de paso total. — Apert.: 23|12|63 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 hs.

e.10|12 Nº 650 v.13|12|63
e.16|12 Nº 650 v.20|12|63
e.23|12 Nº 650 v.23|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.216: Adq. facturas consumo de gas. — Apert. 23|12|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.217: Montaje y puesta en servicio de una planta deshidratadora en la cabecera del gasoducto Sierra Barrosa. Plaza Huincul (Prov. Neuquén). — Apert. 3|1|64 a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hrs.

e.6|12 Nº 568 v.6|12|63
e.9|12 Nº 568 v.13|12|63
e.16|12 Nº 568 v.19|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.215: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques desde embarcadero Chacabuco (Sta. Fe) hasta Pta. Gral. Belgrano (Bs. As.). — Desde Luján de Cuyo (Mendoza) hasta Pta. Rufino (Sta. Fe) y desde Luján de Cuyo hasta Pta. Gral. Belgrano. — Apert. 23|12|63 a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hrs.

e.6|12 Nº 569 v.6|12|63
e.9|12 Nº 569 v.13|12|63
e.16|12 Nº 569 v.19|12|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expe. D. 2012|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 20, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de sábanas, fundas, coti, lienzo, crudo, género afelpado, mantas, algodón color y colchas.

Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.18|12 Nº 861 v.20|12|63
e.23|12 Nº 861 v.24|12|63
e.26|12 Nº 861 v.27|12|63
e.30|12 Nº 861 v.31|12|63
e.2|1 Nº 861 v.2|1|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 9|64, para el día 26 de diciembre de 1963, a las 15.00 horas, con el objeto de contratar la construcción de bases y armado de diez galpones metálicos, tipo Conet, en los terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 6º piso, Capital.

e.18|12 Nº 862 v.20|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 9
Expediente H. 7049|63

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ampollas de rayos X, caños aislantes, aceite para equipo de terapia, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 11|64, con apertura para el día 8 de enero de 1964, a las 12 horas, para la provisión del siguiente material: "guardamanos plásticos".

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.13|12 Nº 764 v.13|12|63
e.16|12 Nº 764 v.20|12|63
e.23|12 Nº 764 v.24|12|63
e.26|12 Nº 764 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 323|63.

Fecha de Apertura: 3 de enero de 1964 a las 10 hs., por ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.18|12 Nº 869 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 324|63

Fecha de apertura: 2 de enero de 1964 a las 11 hs., por carburo de calcio

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e 17|12 — Nº 789 — v. 19|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 325|63

Fecha de apertura: 2 de enero de 1964 a las 10.30 hs., por plomo, estaño cobre y aluminio.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e. 17|12 — Nº 791 — v. 19|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 326|63

Fecha de apertura: 2 de enero de 1964 a las 10 hs., por aglomerante, molaza, tombagina, cuarzo, silicato.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 80.

e. 17 12 — Nº 790 — v. 19|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 315 63

Fecha de apertura: 2 de enero de 1964, a las 10 horas. Por: Ferromanganeso en trozos. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.—.

e.6 12. Nº 577. v.6|12|63
e.9|12. Nº 577. v.13|12|63
e.16|12. Nº 577. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 11 horas, por la provisión de chapas de acero para discos de arado, con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|12-Nº 663-v.13|12|63
e.16|12-Nº 663-v.20 12 63
e.23 12-Nº 663-v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

30|XII|63. Nº 13|64, a las 11 horas, por cobre electrolítico. — 5|II|64. Nº 16|64. a las 10.30 horas, por estaño. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65. Buenos Aires. — El Director General.

e.6|12. Nº 575. v.6|12|63
e.9|12. Nº 575. v.13|12|63
e.16|12. Nº 575. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

30|XII|63. — Nº 14|64, a las 11.15 por caucho ahumado. — 20|I|64, Nº 17|64, a las 11 horas, por provisión e instalación de dos equipos teleimpresores. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|12. Nº 574. v.6|12|63
e.9|12. Nº 574. v.13|12|63
e.16|12. Nº 574. v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Caños de Acero Sin Costura
LICITACION PUBLICA (Ventas) Nº 1004 64

Venta de: 150 mts. caño de acero sin costura de 7"; 500 mts. ídem ídem de 4" y 200 mts. ídem ídem de 3". — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden ser inspeccionados todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Apertura de la licitación: 20 de diciembre de 1963, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Servicio Contable, Sección Ventas (PE y MD). T. E. 56. — Interno 20

e.6|12. Nº 576. v.7|12 63
e.9|12. Nº 576. v.14|12|63
e.16|12. Nº 576. v.19|12|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. Letra D.26837 clv para el día 27 de diciembre de 1963 a las 10 horas, para la provisión de verduras a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría, en el horario de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|12 Nº 870 v.20|12|63

D. G. A. N.
DEPTO. LIC. Y COMPRAS
VENTA BUQUES RADIADOS, GRUPOS ELECTROG. Y REPUESTOS

Venta de: Ex-Remolcador ARA "Parker"; Ex Remolcador ARA "Olco"; Ex Rastreador ARA "Parker"; Ex Chata ARA "Cas-ros"; Ex-Yate ARA "Juana"; Ex Lanchas Torpederas ARA "P-51 y P-53"; dos grupos electrógenos nuevos marca "Fiat"; un lote repuestos nuevos de los grupos electrógenos "Fiat", un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex Buque ARA "Punta Cigueña"; un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex-buque ARA "Beasca". Se encuentran en los lugares indicados en el Art. 3º de las Cláusulas Particulares. Los pliegos de condiciones podrán retirarse del Depto. Licit. y Compras de la D.G.A.N., Paseo Colón 1457 Capital Federal. Apertura propuestas: día 17 enero 1964, a 11 hs., en la Comisión Administrativa de la D. G.A.N.

e 16|12 — Nº 810 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 810 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 810 — v. 27|12|63
e 30|12 — Nº 810 — v. 30|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 3 de enero de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque Elevado de 10 m3 de Capacidad, Servicio de Hidrografía Naval", Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 537.548,61 m|n. Garantía licitación $ 5.475,48 m|n. Precio del legajo $ 750 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e. 9|12 — Nº 621 — v. 13|12|63
e 16|12 — Nº 621 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 621 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 621 — v. 27|12|63
e 30|12 — Nº 621 — v. 30|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 3 de enero de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Reparación de azoteas - Secretaría de Estado de Marina". — Presupuesto oficial: $ 1.373.260 m|n. Garantía de licitación: $ 13.732 m|n. Precio del legajo: $ 1.000 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e. 9|12 — Nº 622 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 622 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 622 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 622 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 622 — v. 30|12|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F.C.N.G.U.
Expediente 7351 63

Llámase a licitación pública 6- Nº 5|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos en informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: fideos surtidos, garbanzos, papas, porotos, queso de rallar, sal fina, vinagre, yerba, etc., etc. — Torres, 11 de diciembre de 1963. — El Director.

e.11|12 Nº 698 v.13|12|63
e.16|12 Nº 698 v.20|12|63
e.23|12 Nº 698 v.24|12|63

POLICLINICO SAN MARTIN
Expediente Nº 36.397|63

Llámase a Licitación Pública, Nº 14|64, para el día 30 del mes de diciembre de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico San Martín y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: especialidades; antibióticos; drogas: drogas uso radiográfico: material uso odontológico: material uso hemoterapia; películas radiográficas; material de curación. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.6|12 Nº 581 v.6|12|63
e.9|12 Nº 581 v.13|12|63
e.16|12 Nº 581 v.19|12|63

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS"
BELL VILLE (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63|64, para el día 20 de Diciembre de 1963 a la hora (10). Diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", en Bell Ville (Córdoba) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", en Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dirección del Hospital y a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba (9 de Julio Nº 356|60 - Córdoba) y a la Dirección General de Administración (Dpto. de Adquisiciones, Ventas, Contrataciones y Patrimonial) (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.17|12 Nº 793 v.19|12|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 2|64

Para el día 13 de Enero de 1964, a las 10 horas.

Objeto: Por la adquisición de Telas, Camisas y Botas de goma, para stock de la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas, el 13 de Enero a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.6|12 Nº 586 v.6|12|63
e.9|12 Nº 586 v.13|12|63
e.16|12 Nº 586 v.19|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Expediente: 27.532|63. — 10|1|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12 al 17|12.

e.18|12 Nº 772 v.20|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Aparatos a fricción para el armado de juntas tipo "A" en cañerías de asbesto cemento de 0.150 a 0.500 m. de diámetro.

Expediente: 42422|1963. — 17|1|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840, Capital Federal.

e.18|12 Nº 872 v.20|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La Licitación Pública para la construcción del conducto alimentador del futuro Depósito "Lanús", en el tramo comprendido entre la cámara de trifurcación ubicada en la intersección de las calles Pozos y Constitución, de la Capital Federal, y la cámara de aspiración de dicho depósito, ha sido postergada hasta el 20|2|1964 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires).

Depósito de garantía: Contrato I $ 1.690.000 m n., Contrato II $ 4.020.000 m|n. y Contrato III $ 2.410.000 m|n.

e.4|12 Nº 524 v.6|12|63
e.9|12 Nº 524 v.13|12|63
e.16|12 Nº 524 v.20|12|63
e.23|12 Nº 524 v.24|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas correspondientes al Establecimiento de depuración de líquidos cloacales de San Martín (Mendoza). Expediente: 8002|1963. 23|1|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito San Martín (Mendoza). Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 4.520.000 m|n.

e.6|12 Nº 588 v.6|12|63
e.9|12 Nº 588 v.13|12|63
e.16|12 Nº 588 v.20|12|63
e.23|12 Nº 588 v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del Acceso Sud Este, a la Capital Federal, Primer tramo: Sección km. 0,900 — km. 3,000 ha sido suspendida.

e.9|12. Nº 632. v.13|12|63
e.16|12. Nº 632. v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.441, para la adquisición de equipos de soldadura eléctrica rotativa portátil s|especificaciones. $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 10 de enero a las 13 horas, en la Sala Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12. Nº 737. v.13|12|63
e.16|12. Nº 737. v.20|12|63
e.23|12. Nº 737. v.24|12|63
e.26|12. Nº 737. v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 para el día 28 de febrero de 1964 a las 15 horas, programada para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de muelle de hormigón ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén —Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la Dirección Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 3.650 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 72.223.630 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 722.236,30.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.17|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.31|12|63
e.2|1 Nº 795 v.3|1|64
e.7|1 Nº 795 v.9|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPTO. INSP. GRAL. de PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 374 hasta el día 26 de noviembre de 1961 a las 15 horas, para la Provisión de C|U 200. Capas Impermeables de color negro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias

Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9°, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 50 m|n.
e.18|12 N° 871 v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública N° 1055-MC, hasta el día 30 de Diciembre de 1963, 16 horas. Provisión de Mosaicos de Cemento Comprimido.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.17|12 N° 796 v.19|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a licitación pública N° 520-0, hasta el día 17 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial estimativo $ 3.510.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 20°, Capital Federal, Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención tesorería. Piso 1°, — de 13 a 17 horas.
e.16|12 N° 815 v.20|12|63
e.23|12 N° 815 v.24|12|63
e.26|12 N° 815 v.27|12|63
e.30|12 N° 815 v.30|12|63
e.2|1 N° 815 v.3|1|64
e.7|1 N° 815 v.8|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a licitación pública N° 518 "O", hasta el día 16 de enero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por 9 de Julio N° 1925, piso 20° Capital Federal. Escuela Normal y Colegio Nacional sito en Viedma, Provincia de Río Negro.
Presupuesto oficial estimativo: $ 76.500.000,00 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio N° 1925, piso 20°, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López N° 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Vicedirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio N° 1925, piso 14°, Capital Federal.
e.11|12 N° 700 v.13|12|63.
e.16|12 N° 700 v.20|12|63
e.23|12 N° 700 v.24|12|63
e.26|12 N° 700 v.27|12|63
e.30|12 N° 700 v.31|12|63
e.2|1 N° 700 v.2|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a licitación pública N° 519-0, hasta el día 13 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de horno incinerador de residuos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial $ 450.000 m|n Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda 9 de Julio N° 1925 piso 20°, Capital Federal. Precio documentación $ 70 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1° de 13 a 17 hora.
e. 16|12 — N° 814 — v. 20|12|63
e. 23|12 — N° 814 — v. 24|12|63
e. 26|12 — N° 814 — v. 27|12|63
e. 30|12 — N° 814 — v. 30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a licitación pública N° 517, O, hasta el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de reparación por "coste y costas", en el edificio de la Escuela Normal N° 6 (calle Güemes N° 3839, Capital Federal).
Presupuesto oficial $ 3.306.000,00 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 20°, Capital Federal. Precio documentación $ 200. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1° de 13 a 17 horas.
e.11|12 N° 701 v.13|12|63
e.16|12 N° 701 v.20|12|63
e.23|12 N° 701 v.24|12|63
e.26|12 N° 701 v.27|12|63
e.30|12 N° 701 v.31|12|63
e.2|1 N° 701 v.2|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
Llámase a Licitación Pública N° 513-O, hasta el día 3 de Enero de 1964 a las 17 horas, para la modificación instalación eléctrica (Independización suministro energía eléctrica de la Biblioteca Nacional) por "ajuste alzado", en el Palacio del Congreso de la Nación, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 838.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 20°, Capital Federal. Documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.2|12 N° 451 v.6|12|63
e.9|12 N° 451 v.13|12|63
e.16|12 N° 451 v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública N° 512-O, hasta el día 2 de Enero de 1964, a las 17 horas, para la reparación general de un ascensor de pasajeros, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de las Personas, calle Cangallo 666, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 530.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 20°, Capital Federal. Documentación $ 40 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.2|12 N° 452 v.6|12|63
e.9|12 N° 452 v.13|12|63
e.16|12 N° 452 v.20|12|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 154|963
Llámase a licitación pública para adquirir Equipos grabadores portables.
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1963, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.
e.18|12 N° 873 v.20|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 155|963
Llámase a licitación pública para adquirir Artículos para limpieza.
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.
e.18|12 N° 874 v.20|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 156|963
Llámase a licitación pública para adquirir Fórmulas Nros. 2436 y 2436A.
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1963, a las 17,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.
e.18|12 N° 875 v.20|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 2|964
Llámase a licitación pública para adquirir: Fórmulas.
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.
e.18|12 N° 876 v.20|12|63
e.23|12 N° 876 v.24|12|63
e.26|12 N° 876 v.27|12|63
e.30|12 N° 876 v.31|12|63
e.2|1 N° 876 v.2|1|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. N° 35657 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963 a las 11, en el Distrito 5° Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sarmiento", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6° piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director de Administración.
e.17|12 N° 797 v. 19|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente N° 39136 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 4° Pergamino, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Manuel Ocampo", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6° piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director de Abastecimiento.
e.17|12-N° 798-v.19|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente N° 26781 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 14° Posadas, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Concepción de la Sierra", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6° piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director de Abastecimiento.
e.17|12-N° 799-v.19|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente 21939 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 2° La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Comandante Nicanor Otamendi", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6° piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director de Abastecimiento.
e.17|12-N° 800-v.19|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente N° 30137 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 6° Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Laguna Larga", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6° piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director de Abastecimiento.
e.17|12-N° 801-v.19|12|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 11-P|64
N° 11-P|64. — 7|1|64 a las 8 hs. — Por la limpieza general de edificios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata N° 1540, Piso 5°, Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 13,30 hs.
e.11|12 N° 705 v.13|12|63
e.16|12 N° 705 v.20|12|63
e.23|12 N° 705 v.24|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N° 1|964
Llámase a licitación pública para adquirir "Calzado". — Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1964, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.
e. 9|12. N° 633. v.13|12|63
e.16|12. N° 633. v.20|12|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas de carbón. — Expediente: M.64|5 — Apertura 9|1|64 14 horas. — Precio del pliego: $ 50. — Precio del dibujo: $ 20.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.17|12-N° 802-v.20|12|63
e.23|12-N° 802-v.23|12|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública 0.63|29. Fecha de apertura prorrogada para el día 22 de enero de 1964, a las 14 horas. Sistema de Radio enlace transistorizados P.T.M., para interconexión de centrales telefónicas automáticas sistema paso a paso. — Pliegos m$n. 2.000.—. Bmé. Mitre 2815, 2° piso.
e.9|12. N° 638. v.13|12|63
e.16|12. N° 638. v.20|12|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS
F.6147: Caños de cambio de hierro dulce acanalado, pliego m$n. 200.—. Ap. 26|12|63, 11 hs. — F.6148: Eclisas cortadas para rieles, pliego m$n. 300.— Ap. 26|12|63: 12 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.9|12. N° 637. v.13|12|63
e.16|12. N° 637. v.20|12|63

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS
G.2789: Varillas de hierro para soldadura autógena, pliego m$n. 50, ap. 27|12|63, 9 hs. — G.2790: Vidrios varios, pliego m$n. 100, ap. 27|12|63, 10 hs. — G.2791: Cojinetes de una hilera de bolas, pliego m$n. 50, ap. 27|12|63, 11 hs. — G.2792: Cabos de manila, pliego m$n. 50, ap. 30|12|63, 9 hs. — G.2793: Mangas de cobre flexibles, pliego m$n. 50, ap. 30|12|63, 10 hs. — F.6149: Abrazaderas de acero para mangas de freno, pliego m$n. 50, ap. 30|12|63, 11 hs. — G.2712/A: Vidrios para Locs. pliego m$n. 100, apertura 30|12|63, 12 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.16|12 N° 819 v.20|12|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. N° 41|63
Llamado a licitaciones públicas: 14 de enero de 1964, a las 14 horas: 30.000 Tn. piedra balasto, O. C. 20|63, Ax. 8. — 14 de enero de 1964, a las 15 horas: 500 Tn. clavos de vía, O. C. 48|63 Ax. 3. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local N° 35), Avda. Maipú N° 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.16|12 N° 818 v.20|12|63
e.23|12 N° 818 v.24|12|63
e.26|12 N° 818 v.27|12|63
e.30|12 N° 818 v.30.12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitación Pública N° 5 - Ejerc. 64: Construcción de ocho botes salvavidas metálicos. - s|pliego.
Apertura: 9|1|64, a las 10 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5° piso, Capital, de 13 a 18 horas.
e.18|12 N° 877 v.20|12|63
e.23|12 N° 877 v.24|12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Licitación Pública N° 4 - Ejerc. 64
Contratación de carga y descarga de mercaderías generales en Puerto Bs. As. y Dock Sud, en un todo de acuerdo al pliego. — Apertura: 9|1|64 a las 9 horas. — Valor del Pliego: m$n. 100.— Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389 (5° piso, Capital), de 13 a 18 horas.
e.16|12 N° 817 v.20|12|63
e.23|12 N° 817 v.24|12|63
e.26|12 N° 817 v.27|12|63
e.30|12 N° 817 v.30|12|63

PODER LEGISLATIVO

Llámase a Licitación Pública número 8|63|64, expediente N° 1778.C.|63, para el día 26 de diciembre de 1963, a las 18 horas, con el objeto de adquirir tres mil kilógramos (3.000) de galletitas tipo Express, en paquetitos de cuatro o cinco unidades aproximadamente.
La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.
e.17|12-N° 803-v.19|12|63